Consideraciones para el Mejoramiento de la Política Pública Social Frente al Sector Familia en el Municipio de Madrid Cundinamarca

Diana Brigitte Cuervo Pacheco

Universidad Nacional Abierta y a Distancia Unad

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas Ecjp

Especialización en Gestión Pública

Bogotá D.C.

2.019

Consideraciones para el Mejoramiento de la Política Pública Social Frente al Sector Familia en el Municipio de Madrid Cundinamarca

Diana Brigitte Cuervo Pacheco

Universidad Nacional Abierta y a Distancia Unad

Proyecto Aplicado de Investigación para optar al título de especialista en Gestión pública.

Director

Magíster Blanca Margarita Díaz Orjuela

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas Ecjp

Especialización en Gestión Pública

Bogotá D.C.

2.019

Encabezado: CONSIDERACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL FRENTE AL SECTOR FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

Copyright © 2019 por Diana Brigitte Cuervo Pacheco Todos los derechos reservados.

Dedicatoria

A mi esposo Julián por su amor y apoyo incondicional, durante todo este proceso de formación y en la vida.

A mis padres Jaime y Mariela quienes con su amor, paciencia y dedicación me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y laboriosidad.

A mis hermanas y sobrinos por apoyarme cuando más lo he necesitado, por extender su mano en momentos difíciles y por el amor brindado cada día.

Agradecimientos

A Dios fuente de toda sabiduría, creador del Universo y dueño de mi vida, quien me dio la fortaleza, la salud y la esperanza permitiéndome lograr la culminación de este trabajo.

Estoy profundamente agradecido a mi profesora guía, Blanca Margarita Díaz Orjuela por su apoyo, dirección y entrega.

Y a cada uno de los profesores que me ayudaron en esta formación, para consolidar una formación posgradual.

Encabezado: CONSIDERACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL FRENTE AL SECTOR FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

Resumen

Hace un análisis del cumplimiento de la Política Publica en el Sector Familia en el Municipio de Madrid, Cundinamarca enmarcada en el Acuerdo municipal Nro.01 de marzo de 2.014 durante el período comprendido entre el 2.014 al 2.018. Es primordial tener en cuenta la participación ciudadana en cuanto el impacto que ha tenido en los índices de control de la violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas o estrategias combinadas para hacerle frente a este tipo de problemáticas.

Se abordan una serie de recomendaciones para la implementación de la política pública destacando sus fortalezas y debilidades en articulación con los resultados de la encuesta de percepción ciudadana que es empleada como instrumento de medición de conocimiento e impacto en los habitantes y familias del municipio con el fin de hacer una mejor implementación de las estrategias en los diferentes tipos poblacionales del municipio. Se convierte en un documento guía para que sea referenciado y consultado tanto por las autoridades que tienen a su cargo la protección del sector familia y demás estamentos involucrados o interesados en el tema; ya que a la fecha no existe material de este tipo disponible.

Palabras clave

Familia, Responsabilidad, Convivencia, Vulneración, Política Pública, Percepción ciudadana

Encabezado: CONSIDERACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL FRENTE AL SECTOR FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

Abstract

Make an analysis of compliance with the Public Policy in the Family Sector in the Municipality of Madrid, Cundinamarca framed in the Municipal Agreement No. 01 of March 2014 during the period between 2014 and 2018. It is essential to take into account citizen participation in terms of the impact it has had on the indices of control of domestic violence, the use of psychoactive substances or combined strategies to address this type of problem.

A series of recommendations for the implementation of public policy are addressed, highlighting its strengths and weaknesses in articulation with the results of the citizen perception survey that is used as an instrument for measuring knowledge and impact on the inhabitants and families of the municipality in order to make a better implementation of the strategies in the different population types of the municipality. It becomes a guiding document to be referenced and consulted both by the authorities in charge of protecting the family sector and other estates involved or interested in the subject; since to date there is no material of this type available.

Keywords

Family, Responsibility, Coexistence, Violation, Public Policy, Citizen Perception

Encabezado: CONSIDERACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL FRENTE AL SECTOR FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

Tabla de contenido

Resumen 6
Abstract 7
Tablas de Ilustraciones 10
Introducción 11
Planteamiento del Problema 13
Justificación 14
Objetivos 16
1. Marco teórico 17
1.1. Políticas Públicas 17
1.2. Familia 18
1.3. Violencia Intrafamiliar 19
2. Marco Referencial y documental. 21
2.1.Primer referente 21
2.2. Segundo referente 21
2.3. Tercer referente 22
2.4. Cuarto referente 23
2.5.Quinto referente 23
3. Marco Conceptual 24
4. Marco Demográfico 25
5. Marco Geográfico 26
6. Marco Legal. 27
6.1.Constitución Política de Colombia 27
6.2. Ley 1098 de 2.006. Código de Infancia y Adolescencia. 29
6.3.Acuerdo Municipal No.001 de 2.014, Madrid, Cundinamarca. 38
7. Marco espacial 47
8. Marco Metodológico 49

8.1.Instrumento de Recolección de la Información....50
8.2. Tipos de información....51
8.2.1.Fuentes Primarias....51
8.2.2.Fuentes secundarias....51
8.3. Técnicas de recolección y análisis de la información....51
8.3.1.Instrumento de medición....51
8.3.2. Descripción de las variables inmersas en la encuesta aplicada....52
9. Resultados....55
10. Conclusiones....88
11.Recomendaciones....90
12. Anexos....93
Bibliografía....94

Tablas de Ilustraciones

Tabla 1.Esquema General Política Pública Social. Sector Familia. Madrid, Cundinamarca. 46
Tabla 2. Cuadro comparativo entre la Politica Publica Nacional de Familia y la Politica Publica Social de Madrid Cundinamarca. 87
Tabla 3. Consideraciones para dinamizar la Política Publica Social en el Sector Familia en el Municipio de Madrid - Cundinamarca..... 92

Ilustración 1.Edad de la Población participante..... 65
Ilustración 2.Género Población participante. 65
Ilustración 3.Ocupación Población participante..... 66
Ilustración 4.Residencia en el municipio de la población participante. 67
Ilustración 5.Zona de residencia dentro del municipio de la población participante.... 67
Ilustración 6.Pregunta No.1. 68
Ilustración 7.Pregunta No.2. 68
Ilustración 8.Pregunta No.3. 69
Ilustración 9.Pregunta No. 4. 70
Ilustración 10.Pregunta No.5. 71
Ilustración 11.Pregunta No.6. 72
Ilustración 12.Pregunta No.7. 73
Ilustración 13.Pregunta No.8. 73
Ilustración 14.Pregunta No.9. 74
Ilustración 15.Pregunta.No.10 75
Ilustración 16.Pregunta No.11. 76
Ilustración 17.Pregunta.No.12 77

Introducción

El proyecto aplicado Consideraciones para el mejoramiento de la política pública social frente al sector familia en el municipio de Madrid Cundinamarca, surge como tema de estudio debido a la experiencia profesional que ha desarrollado la autora a nivel municipal especialmente en la temática de familia donde se evidencian presuntas dificultades al interior de las dinámicas familiares.

Este proyecto busca dar respuesta a la pregunta, ¿Qué consideraciones especiales deben tenerse en cuenta para el mejoramiento de la implementación de la política pública social, en cuanto al sector familia en Madrid Cundinamarca?, la necesidad de responder esta pregunta parte de evaluar el impacto que ha tenido el cumplimiento del Acuerdo Municipal de Nro. 01 de marzo de 2.014. (Alcaldia Municipal de Madrid, 2014) Se aborda el sector familia, a fin generar estrategias efectivas que permitan mejorar la dinámica familiar en el municipio de Madrid Cundinamarca.

El objetivo de este proyecto es generar un grupo de recomendaciones orientadas hacia el mejoramiento en la implementación de los programas que componen la política pública social en el sector familia del municipio de Madrid Cundinamarca, a través de la evaluación del periodo 2015-2018.

Este análisis pretende caracterizarse como una investigación cuantitativa, en la que el uso de diferentes herramientas cuantitativas permita describir una realidad y ser propositiva. Su desarrollo será un complementario entre exploración, revisión documental y trabajo de campo. El diseño permitirá planear y concebir una estrategia del tema de investigación para la recolección y análisis de los datos a través: Revisión de normatividad vigente y elaboración y aplicación de encuesta.

Planteamiento del Problema

A partir del Acuerdo Municipal No 01 de marzo de 2014, se trazaron los lineamientos generales para abordar y articular en una política pública los diferentes sectores sociales para hacer énfasis en la familia como núcleo fundamental en el municipio de Madrid Cundinamarca, debido al crecimiento demográfico y la multiplicidad en las condiciones de vida de los sectores urbanos y rurales.

No hay evidencias documentales a nivel metodológico de carácter académico de evaluaciones a la puesta en marcha de esta política. Por lo cual se propone hacer un análisis general en donde se apliquen herramientas estadísticas para poder hacer un diagnóstico del estado en el cual se encuentra la aplicación de la política en el sector familia y a partir de allí presentar conclusiones y recomendaciones.

Justificación

Debido a los altos índices de violencia intrafamiliar registrados en últimos cuatro años en el municipio de Madrid Cundinamarca, "Producto de los problemas sociales preexistentes y sumados a la masiva migración de personas que huyen de las zonas de conflicto y en búsqueda de una oportunidad laboral". (Redacción, 2010) Puesto que buscan como una alternativa radicarse en Bogotá o en sus alrededores.

> Para el caso de la provincia de sabana de occidente que se ha convertido en uno de los mayores receptores gracias a sus altos niveles en calidad de vida y a la alta oferta laboral de mano de obra no calificada. (Trabajo, 2.013)

Es por esto que en Madrid existe una convergencia multicultural debido a lo heterogéneo de la población lo cual con lleva a conflictos de tipo social y familiar. Con prácticas como el machismo, la ingesta excesiva de bebidas alcohólicas, el poco tiempo de interacción familiar, los patrones de comportamiento trasmitido de generación en generación.

Como respuesta a este proceso la administración municipal 2012- 2015, a través del Acuerdo Municipal No 01 de marzo de 2014 crea LA POLITICA PÚBLICA SOCIAL: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, HOMBRES Y MUJERES ADULTOS y PERSONAS ADULTAS MAYORES, donde en cada una de las

diferentes etapas de la vida, se busca desarrollar estrategias que mejoren la calidad de vida de las personas en cada uno de los sectores; en el desarrollo de esta investigación, se revisará específicamente el apartado de la familia.

Por lo anterior cobra una importancia vital hacer seguimiento al cumplimiento y mejoramiento a este tipo de políticas que van en beneficio del desarrollo humano y comunitario.

Objetivos

Objetivo General

Generar un grupo de recomendaciones orientadas hacia el mejoramiento en la implementación de los programas que componen la política pública social en el sector familia del municipio de Madrid Cundinamarca, a través de la evaluación del impacto social generado en los habitantes del municipio de Madrid Cundinamarca.

Objetivos Específicos

1. Identificar los programas que componen la política pública social en el sector familia del municipio de Madrid Cundinamarca.
2. Dar a conocer los resultados de la Encuesta sobre el impacto social de la Política Pública Social en el sector familia del municipio de Madrid, Cundinamarca.
3. Reconocer la estructura, ejes y prioridades de la politica pública nacional de familia y las responsabilidades para su cumplimento en los entes territoriales.

1. Marco teórico

1.1. Políticas Públicas

Se define como Políticas Públicas las acciones de gobierno, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales. (Plano, 1.988)

Como afirma Francesc (1.988): las Políticas Públicas deben ser consideradas como un "proceso decisional" un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo. (pág.146).

Es importante mencionar que la política social es un instrumento que utilizan los gobiernos para regular y complementar las instituciones del mercado y las estructuras sociales. La cual es definida en términos de servicios sociales como la educación, la salud, o la seguridad social. También incluyen mucho más: distribución, protección y justicia social. La política social es también instrumental, y ha sido utilizada pragmáticamente por muchos gobiernos para conseguir el respaldo o político de los ciudadanos, generar cohesión social, y potenciar un mayor desarrollo económico mejorando el capital humano y el empleo productivo. (Miguel, 2.013)

> "Una Política Pública surge de un proceso de construcción permanente a través de convocatoria de actores diversos, que, en últimas, son los que hacen posible su implementación y ejecución. Por esto, se define Política Pública como, el conjunto coherente de enfoques, principios, objetivos, estrategias y planes de acción que identifican, comprenden y abordan las problemáticas de una sociedad (económica, política, social, cultural o ambiental) o busca generar las condiciones adecuadas para un grupo poblacional". (P., 2.004)

En Colombia la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, propende por el desarrollo de capacidades de las familias y la construcción de relaciones democráticas a su interior como sujeto colectivo de derechos y agentes de transformación y desarrollo social. (Ley 1361, 2009).

1.2. Familia

> Existen diferentes formas de definir el concepto de familia, a nivel teórico se destaca, la definición del enfoque norteamericano del Desarrollo de la Familia que la define como un grupo social intergeneracional, gobernado o regido por las normas sociales relacionadas con matrimonio y familia, luchando por mantener un balance a medida que cambia a lo largo de su curso de vida (Rodgers & White, 1.993)

A nivel jurídico y específicamente en Colombia, se define como el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia (Const.,1991,art.42). Esta definición es utilizada para legislación, políticas sociales, planes de gobierno, así como para programas de bienestar y desarrollo social de instituciones públicas y privadas.

La funcionalidad familiar se alcanza cuando los objetivos familiares o funciones básicas se cumplen plenamente (seguridades económica, afectiva, social y de modelos sexuales) y cuando se obtiene la finalidad (generar nuevos individuos a la sociedad) en una homeostasis sin tensión, mediante una comunicación apropiada y basada en el respeto de las relaciones intrafamiliares. La disfuncionalidad familiar nos lleva hablar de la violencia intrafamiliar. (Morón, 2.010)

1.3. Violencia Intrafamiliar

Se define la violencia Intrafamiliar como aquella violencia que tiene lugar dentro de la familia, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio Entendemos que este tipo de violencia es un modelo de conductas aprendidas, coercitivas que involucran abuso físico o la amenaza de abuso físico. También puede incluir abuso psicológico

repetido, ataque sexual, aislamiento social progresivo, castigo, intimidación y/o coerción económica. (Silva, 2.018).

Hay autores que señalan que la violencia Intrafamiliar se da básicamente por tres factores; uno de ellos es la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente; y además en algunas personas podrían aparecer variables de abuso de alcohol y drogas. (Silva P, 2018)

2. Marco Referencial y documental.

2.1.Primer referente

Caicedo, Claudia, Lucha contra la violencia Intrafamiliar: Perspectivas desde la experiencia colombiana, Diciembre de 2.005, Recuperado de http://cifedhop.org/Fr/Publications/Thematique/thematique13/Caicedo.pdf

Podemos relacionar a nivel general la problemática de la Violencia Intrafamiliar en Colombia y específicamente el apartado 3.1 Políticas Públicas: Vías para realizar los Derechos Humanos (pág.87). La respuesta del Estado es primordial y necesaria para garantizar los derechos fundamentales de la población. La Violencia Intrafamiliar se debe abordar no solo medidas de corto plazo; debe existir una planificación estructural para combatirla a nivel multisectorial.

2.2. Segundo referente

Acosta Vélez, María, Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar en Colombia 2.015, Fundación Ideas para la Paz, Recuperado de http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49523/Violencia+intrafamiliar+primera+parte.pdf

Es un estudio basado en estadísticas del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses que denota el gran impacto que tienen los actos violentos en la población colombiana y en especial en los sectores que requieres mayor protección y cuidado como niños y adolescentes en el seno de la familia, ubicando al victimario en un círculo cercano o conocido. Además, hace un estudio en donde se tienen en cuenta los diversos aspectos sociales, demográficos y económicos en donde se desarrolla esta problemática.

2.3. Tercer referente

Gobernación de Cundinamarca, Anexo Diagnóstico Familiar, 2.016. Recuperado de: http://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/257cd84b-9932-4084-8323-434b740b1273/8.+Anexo+8+-+DIAGNOSTICO+FAMILIA.pdf?MOD=AJPERES&CVID=llg50t1

Es un apéndice del Plan de Desarrollo 2.016-2.019 de la Gobernación de Cundinamarca en donde se reconoce no solo la obligación legal de proteger los derechos y garantías constitucionales, normativas nacionales e internacionales a nivel derechos humanos en pro de la familia como núcleo central y base de la sociedad. Se describe un diagnostico situacional de las familias del departamento y se trazan una serie de acciones por tipos de población para ser ejecutadas en beneficio del sector.

2.4. Cuarto referente

Asamblea de Cundinamarca. Política Pública Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Ordenanza 0280 de 2.015.Recuperado de:

http://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/9b2cfcd2-331a-479d-95d3-6413685d56c8/Ordenanza+0280-2015+%28pol%C3%ADtica+p%C3%BAblica+-+primera+infancia%29.pdf?MOD=AJPERES&CVID=mI00Nt-&useDefaultText=0&useDefaultDesc=0

Describe el marco normativo para la salvaguarda de los derechos y desarrollo de estos tipos de población.

2.5.Quinto referente

Departamento Nacional de Planeación, Percepción ciudadana sobre el cumplimiento de políticas públicas, Balance de Resultados, 2.017. Recuperado de:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Balance_de_Resultados_2017_VF.pdf

Desarrolla un análisis técnico y de percepción ciudadana sobre el cumplimiento de las metas y objetivos de las diferentes políticas públicas en el periodo comprendido entre 2.014-2.018. Título V Movilidad Social.

3. Marco Conceptual

Las políticas públicas son un instrumento a través del cual, el estado regula la vida social, por medio de la promulgación de textos jurídicos y administrativos. Lo cual permite al gobierno definir los objetivos comunes, organizar y disponer de los recursos sociales, asignando beneficios y costos entre los ciudadanos y el impacto que estas decisiones tienen sobre el bienestar de las personas. (Ramírez, 2.008)

Las políticas públicas se encuentran estructuradas por cuatro componentes: el primero son los principios, el cual hace referencia a una representación general sobre la manera de conducir los asuntos públicos; el segundo son los objetivos, entendidos como prioridades especificas definidas en relación con el tema en particular; la tercera, es el conjunto de medidas concretas, que son las decisiones, acciones y disposiciones procedimentales y la cuarta son los instrumentos, definido como los medios disponibles para alcanzar los objetos propuestos. (Ramirez, 2.008)

Cada política pública que es formulada da respuesta a una necesidad en grupo poblacional, en cuanto al sector familia una política pública debe ir encaminada al conjunto de medidas dirigidas a apoyar estructuras familiares, de acuerdo con “un modelo prefijado como el ideal y que corresponde con los valores sociales dominantes, desde una perspectiva basada en el desarrollo económico y al papel atribuido por la población”. (Yolanda, 2.008)

4. Marco Demográfico

Para el Municipio de Madrid Cundinamarca, según el Análisis de información CNPV 2018P r en Cundinamarca datos publicados por el DANE, la población general es de 109.696 habitantes, el número de viviendas es 33.245 y el número de hogares 35.456. En cuanto el género de los habitantes 49,2 son hombres y el 50,8 son mujeres. En cuanto a la edad el mayor porcentaje se encuentra en el rango de los 25 a los 29 años, seguido de los 20 a 24 años. Los menores rangos poblaciones se encentran a partir de los 65 años. (DANE, 2.019).

5. Marco Geográfico

El presente proyecto es desarrolla en el municipio de Madrid Cundinamarca, el cual se encuentra localizado sobre la cordillera oriental en el altiplano Cundiboyacense, el casco urbano se encuentra a 2554 m.s.n.m. y distante a 28 Km. de Bogotá; su tierra esta bañada por el río Subachoque que ingresa al municipio desde la vereda la cuesta al norte del municipio, cruzando por el perímetro urbano hacia el municipio de Mosquera por el sector oriental y Bojacá desde la vereda el corzo colindado con las veredas potrero grande y la estancia, que se unen y forman la laguna de la Herrera en el municipio de Mosquera, se encuentra al occidente del Distrito Capital y del Río Bogotá. (Once, 2013)

A nivel departamental se encuentra ubicado en la provincia de Sabana Occidente a 28 km de Bogotá. Limita por el Norte con Subachoque con una distancia de 2.3 km aprox. por el Nor-occidente con Facatativá con una distancia de 16.2 km aproximadamente, por el suroccidente con Bojacá con una distancia de 8.5 km aproximadamente, al sur con el municipio de Mosquera con una distancia de 8.5 km aproximadamente, y al oriente con el municipio de Funza en una distancia de 8.9 km aproximadamente. (Consejo Munipal de Gestión del Riesgo de Madrid, 2.008)

.

6. Marco Legal.

6.1.Constitución Política de Colombia

A nivel legal es importante tener en cuenta, un elemento primordial para el buen funcionamiento del país, como lo es la Constitución Política de Colombia que tiene como fin fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo. (Const., 1991)

En cuanto al tema de la familia, la Constitución Política de Colombia se enfatiza en el titulo II y capitulo II denominado "De los derechos sociales, económicos y culturales", puntualizando en el artículo 42 que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. Resaltando en este artículo que el Estado y la sociedad garantizaran la protección integral de la familia y La honra, la dignidad y la intimidad de la familia siendo inviolables. (Const., 1991)

En este artículo también menciona la importancia de las relaciones familiares basada en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Destaca que ante cualquier forma de violencia en la familia se considera

destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Para dar cumplimento a este punto se crea, primero la Ley 294 de 1996 que tiene por objeto dar un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia, Segundo se crea la Ley 1181 de 2007 que modifica el artículo relacionado con la inasistencia alimentaria, lo anterior con el efecto de asegurar a la familia su armonía y su unidad. (Const., 1991, art. 42)

En el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, se enfatiza en los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Destacando que serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Y que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. (Const., 1991, art. 44)

Corroborando que es la familia, la sociedad y el Estado quienes tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. (Const., 1991, art. 44)

En el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia, menciona que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. Al igual en el artículo 46. El cual habla que el estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. (Const., 1991, art. 45 y 46)

6.2. Ley 1098 de 2.006. Código de Infancia y Adolescencia.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado, se crea la Ley 1098 de 2006, denominado Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual tiene como objetivo fundamental garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. (Congreso de la República, 2006)

Uno de los elementos fundamentales de este código es la protección integral, la cual es entendida, como el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior para el caso de los niños, niñas y adolescentes. (Congreso de la Republica,2006)

(Congreso de la República, 2006) En el artículo 18, habla sobre el derecho a la integridad personal donde los niños, las niñas y los adolescentes deben ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

(Congreso de la República, 2006) En el artículo 20 se enfatiza en derecho de protección donde se establece que los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra: primero, el abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.

(Congreso de la República, 2006) Segundo, la explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona y serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad. Tercero, el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.

(Congreso de la República, 2006) Cuarto, La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra

conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad; Quinto, el secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre; Sexto, las guerras y los conflictos armados internos; Séptimo, el reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley; Octavo, la tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.

(Congreso de la República, 2006) Noveno, la situación de vida en calle de los niños y las niñas; Decimo, los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin; (Congreso de la República, 2006) Undécimo, el desplazamiento forzado; Duodécimo, el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación; Décimo tercero, las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT; Décimo cuarto, el contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida; Décimo quinto, los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia; Décimo sexto, cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren; Décimo séptimo, las minas antipersonales; Décimo Octavo, la transmisión del

VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual y Décimo noveno, cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

(Congreso de la República, 2006) En cuanto al tema de familia se destaca el artículo 22, denominado Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella, consagra que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella, aclara que sólo podrán ser separados de la familia cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este código. El artículo 23, habla sobre la Custodia y Cuidado Personal donde los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.

(Congreso de la República, 2006) El artículo 24, Derecho a los alimentos, menciona que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

(Congreso de la República, 2006) El derecho a la salud se encuentra en el artículo 27, donde los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud. El articulo 28 habla sobre el derecho a la educación a la que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. La cual será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica.

(Congreso de la República, 2006) El artículo 30 habla sobre el Derecho a la recreación, participación en la Vida cultural y en las artes la cual dice que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. El derecho a la participación de los niños, las niñas y adolescentes consagrado en el artículo 31, mencionando que para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

(Congreso de la República, 2006) En el artículo 32 se encuentra el derecho de asociación y reunión que habla que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.

(Congreso de la República, 2006)Este código también menciona las obligaciones de la familia, la sociedad y el estado consagradas en el Titulo II "Garantía de Derechos y prevención", enfatiza en tres grupos; el primero está en el Articulo 39, Las obligaciones de la familia donde menciona que la familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada.

(Congreso de la Republica, 2006) Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes: Primero, Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal; Segundo, participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia; tercero, formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía; Cuarto, inscribirles desde que

nacen en el registro civil de nacimiento; Quinto, proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene. Sexto, promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema; Séptimo, incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos; Octavo, asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo; Noveno, abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida; decimo, abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica; Undécimo, decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar; Duodécimo, respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológica; Décimo tercero brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés y Décimo cuarto, prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales; Décimo quinto, proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un

trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos.

(Congreso de la República, 2006) En el artículo 41, se encuentra descritas las obligaciones del estado, en cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá: Primero, garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; Segundo, asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia; Tercero, garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos.

(Congreso de la República, 2006) Quinto, promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social; Sexto, investigar y sancionar severamente los delitos en los cuales los niños, las niñas y las adolescentes son víctimas, y garantizar la reparación del daño y el restablecimiento de sus derechos vulnerados; Séptimo, resolver con carácter prevalente los recursos, peticiones o acciones judiciales que presenten los niños, las niñas y los adolescentes, su familia o la sociedad para la protección de sus derechos; Octavo, promover en todos los estamentos de la sociedad, el respeto a la integridad física,

psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y la forma de hacerlos efectivos;.

(Congreso de la República, 2006) Noveno, formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos; Decimo, apoyar a las familias para que estas puedan asegurarle a sus hijos e hijas desde su gestación, los alimentos necesarios para su desarrollo físico, psicológico e intelectual, por lo menos hasta que cumplan los 18 años de edad; Décimo tercero, garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes tengan acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud de manera oportuna; Décimo cuarto, reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, y adelantar los programas de vacunación y prevención de las enfermedades que afectan a la infancia y a la adolescencia y de los factores de riesgo de la discapacidad; Décimo séptimo, garantizar las condiciones para que los niños, las niñas desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad; Décimo Octavo, asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación; Vigésimo Tercero, diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo; Vigésimo cuarto, fomentar el deporte, la recreación y las

actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.

(Congreso de la República, 2006) Para finalizar este código aclara en el artículo 7, que la protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

6.3.Acuerdo Municipal No.001 de 2.014, Madrid, Cundinamarca.

Buscando dar cumplimiento a este artículo se encuentra la política social que se formula la administración municipal 2012- 2015, buscando responder a las propuestas del programa de gobierno formulo líneas estratégicas y transformación de sectores como son: La Unión Familiar, Seguridad, Empleo, Salud, Educación, Deporte y cultura, Infraestructura, Vivienda y fortalecimiento de la institución; siendo la primera una línea transversal que será aplicable a todos los sectores, planes, y programas que se adelanten en el municipio durante este gobierno.

Por lo anterior se desarrolla el Acuerdo Municipal N° 01 de marzo de 2014. La política pública social: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, hombres y mujeres adultos y personas adultas mayores

CATEGORIA 1: TRANSFORMANDO LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD		**Primera infancia**	**Infancia**	**Adolescencia**	**Jóvenes**	**Hombres y Mujeres adultos**	**Adultos y Adultas Mayores**
	LINEA 1: Familia transformadora, armoniosa y responsable	Reconocer a los niños y niñas como sujetos efectivos de derecho, de manera incluyente e igualitaria del sector rural y urbano del Municipio.		Promover espacios de participación, protección y deporte en contra jornada escolar.	Talleres prácticos y escuelas de familia en el sector rural y urbano, para afianzar y fortalecer adecuados hábitos de comunicación intra-familiar.	Desarrollar acciones en el sector rural y urbano, con el fin de fortalecer las familias madrileñas.	Se desarrollarán en el sector rural y urbano encuentros de familia guiados que implique dinámicas intergeneracionales.
		Promover y recuperar el valor de la familia como agente formador de personas integrales y como responsable de la protección y cuidado de los niños y niñas.			Encuentros de familia, que permitan llevar a la práctica lo aprendido en los talleres y en los que se genere un adecuado manejo e identificación de los roles internos de cada miembro de familia.	Educar en respeto, inclusión, equidad y escucha activa a todos los hombres y mujeres, con el fin de promover patrones de crianza humanizada y relaciones de pareja justas.	Los encuentros de familia tendrán un componente de sensibilización para todos los miembros de ella frente a la importancia del adulto mayor y lo valiosos de sus enseñanzas, guiando a la familia en el cuidado del adulto mayor.

		Sensibilizar a toda la comunidad, pero especialmente a los padres y madres de familia frente al respeto que los niños y niñas merecen desde su etapa gestacional, para lo cual las familias, deberán hacer conciencia de sus deberes frente al desarrollo de los menores.	Acciones de apoyo a la mujer joven cabeza de familia y a las parejas jóvenes que inician su vida familiar, en busca de la construcción de familia sana.	Fortalecer los temas de planificación familiar, autoridad, finanzas y crianza de manera concertada entre los miembros de las familias.	Los adultos y adultas mayores tienen el derecho a vivir dignamente, atendidos, cuidados y protegidos, en principio por su familia.
		Promover el diálogo como herramienta fundamental para la resolución efectiva de conflictos al interior de la familia, generando espacios de escucha y participación de los niños y niñas.	Acompañamiento psico-social y afectivo que dé soporte a la familia en la construcción de procesos de convivencia cotidiana.	Promover relaciones de equidad entre hombres y mujeres, evitando y disminuyendo los casos de violencia intrafamiliar.	Cada uno de nuestros adultos mayores en condición de discapacidad tienen garantizadas las ayudas técnicas.
		Educar en valores, principios, hábitos y normas claras de convivencia a las familias.	Acompañamiento psico-social y afectivo que dé soporte a las familias, para la construcción de procesos de convivencia e inclusión, para el desarrollo de hombres y mujeres jóvenes	Brindar especial apoyo a los padres, madres, miembros de familia y cuidadores de población en condición de discapacidad, en el trato adecuado, justo, libre de violencia.	Fomentar el diálogo y escucha activa de todos los miembros de la familia, con el ánimo de tomar decisiones conjuntas, de igual manera desarrollar acciones que conduzcan a una solidaridad intergeneracional real

		Garantizar la protección a los niños y niñas de primera infancia frente a cualquier tipo de maltrato, violencia o abuso que puedan llegar a sufrir.				Los hombres y mujeres víctimas del conflicto armado, tendrán apoyo y asesoría psicosocial que les ayude a mitigar las consecuencias de sus vivencias.	Promover el intercambio de saberes y conocimientos intergeneracionales, que permita el reconocimiento de cada uno.
		Desestimular el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en las familias, ya que son causales de situaciones de violencia y maltrato intrafamiliar.				De igual manera, las mujeres y hombres de etnias específicas contarán con apoyo y asesoría, que les brinde herramientas para mantener sus costumbres.	Promover el acompañamiento activo de las familias en las actividades propias de los y las adultas mayores.
		Generar estrategias de estimulación temprana, adecuada para establecer vínculos efectivos y afectivos		Sensibilizar a las familias sobre la importancia que los niños y adolescentes acudan a la escuela y disfrutar de todas las condiciones que posibilitan su normal desarrollo.			

		Llegar a las diferentes empresas que desarrollan su actividad en nuestro municipio para sensibilizar a los padres sobre la importancia de hacerse participes en la formación de sus hijos, creación de espacios y comunicación con ellos.			
	LINEA 2: Sociedad transformadora y corresponsable	Sensibilizar a la sociedad madrileña, a través de todos los medios disponibles y con total inclusión, sobre los derechos y garantías que tienen los niños y niñas de primera infancia	Desarrollar el plan de convivencia social cuyas temáticas toque aspectos como el respeto por la diversidad sexual, étnica y cultural.	Promover en la ciudadanía, esquemas positivos e incluyentes en donde las relaciones sociales y comunitarias sean la base para que los índices de violencia, maltrato, abuso y negligencia disminuyan.	Construcción de una guía para detectar al adulto mayor maltratado la cual se socializará a líderes comunales, protectores sociales y la comunidad.
		Diseñar estrategias y generar control y seguimiento a cuidadores, centros de desarrollo infantil, guarderías y demás programas de a tención a esta población.	Generar espacios incluyentes de interacción, en los que confluyan las nuevas cultura y tendencias urbanas, promover desarrollo personal y cultural de los jóvenes y como factor de uso adecuado del tiempo libre.	Socializar las rutas de acceso a la justicio y de denuncia ante las autoridades pertinentes, buscando proteger los derechos y libertades.	Generar campañas informativas de los derechos, libertades y garantías de los adultos y las adultas mayores y las responsabilidades legales de la familia.

		Desarrollar guías de cuidado y protección para ser difundidas y socializadas en la comunidad, el sector docente y cuidadores, para que, entre otras, desarrollen habilidades de detección de niños y niñas víctimas de violencia, abuso y /o exclusión.		Realizar jornadas de sensibilización hacia la inclusión social de los jóvenes en condición de discapacidad	Promover los procesos de liderazgo en nuestro municipio con los hombres y mujeres en edad adulta, con el fin de fortalecer los procesos de participación ciudadana y veedurías.	Proteger, garantizar y denunciar cualquier caso de maltrato, abuso y negligencia contra esta población ante las autoridades competentes, con la seguridad que serán atendidos y respetado su anonimato.
		Desarrollar acciones concretas para la detección, prevención y denuncia de toda forma de maltrato, violencia y/o abuso hacia la primera infancia.		Desarrollar espacios culturales en los que los jóvenes generen sentido de pertenecía, a partir del recate de las costumbres y tradiciones madrileñas.	Generar espacios de comunicación comunitaria, que permita pasar de una sociedad excluyente, apática y poco unida, a una sociedad incluyente, armoniosas.	Fortalecer la Red del Buen Trato del municipio y de esa manera generar acciones preventivas y correctivas que beneficien a los adultos mayores que tengan una mayor vulnerabilidad, como estrategia de protección y mejoramiento de las condiciones de vida.
		Establecer un programa de control a la violencia contra la primera infancia, infancia y adolescencia,			Generar espacios y barrios amigables y	Optimizar los procesos de denuncia,

		sobre la base de la creación de un protocolo que permita la detección a tiempo de casos de violencia y abuso.				tolerantes, con el fin de prevenir situaciones de riesgo, venta y consumo de SPA	protección y garantía de derechos, a través de campañas puerta a puerta, en establecimientos comerciales y actividades masivas.
		Consolidar la red del BUEN TRATO como herramienta fundamental para la construcción de un municipio más humanizado y consiente, comprometido con el desarrollo de niños y niñas.					Promover un encuentro intercultural e intergeneracional en el que se promueva el conocimiento la tolerancia y el respeto por la diferencia
			Encabezar programas previniendo el trabajo infantil, la violencia Negligencia parental, Abuso sexual, Maltrato físico, Maltrato psicológico, Trata de Personas.	Desarrollar procesos de sensibilización y de buenas prácticas con los servidores públicos para mejorar la atención de los niños, las niñas y adolescentes.			"Promover la integración a la comunidad de la población con discapacidad más vulnerable y sus cuidadores, mediante su inclusión en programas artísticos, deportivos y recreativos"

			Coordinar programas y actividades que tendrán como fin prevenir e identificar cualquier acción de bullying y realizar el seguimiento para víctimas del matoneo escolar.				

Tabla 1.Esquema General Política Pública Social. Sector Familia. Madrid, Cundinamarca.

7. Marco espacial

(Alcaldia de Madrid, 2017) El municipio de Madrid con un área de 12.008 hectáreas está localizado sobre la cordillera oriental en el altiplano Cundiboyacense, el casco urbano se encuentra a 2554 m.s.n.m. y a una distancia de 29 Km. De Bogotá. Limita por noroccidente con Facatativá y el Rosal, por el norte con Subachoque, por el oriente con el cerro Manjui, Tenjo y Funza y por el sur con Mosquera.

(Alcaldia de Madrid, 2017) Tres vías regionales pasan transversalmente por el municipio: la Autopista Bogotá-Medellín que cruza entre las veredas de la Punta, Puente de Piedra y Chauta por el norte del municipio, la carretera de occidente que atraviesa el casco urbano y la actual variante del municipio. Las principales arterias fluviales de Madrid son los Río Subachoque y Bojacá, pertenecientes a la cuenca media del rio Bogotá; el primero se incorpora al municipio pasando por el centro del casco urbano y ambos se unen en el sector Los Puentes de jurisdicción territorial de Madrid, dando origen al Río Balsillas y formando la laguna de la Herrera en el municipio de Mosquera.

(Alcaldía de Madrid, 2017) El casco urbano de Madrid posee un área de 6,75 Km2 , el municipio cuenta además con un área de 2,26 Km2 que está distribuida entre los centros poblados Chauta, La Punta, Los Arboles, El Corzo y Moyano. El Municipio de Madrid está conformado por 16 veredas, 41 barrios legales, 29 urbanizaciones y 7 conjuntos residenciales.

(Concejo Municipal de Madrid, 2015) Dentro de los equipamientos los espacios y edificaciones que garantizan las adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos urbanos y rurales del municipio. Actualmente Madrid cuenta con la siguiente cantidad de equipamientos de acuerdo con el PBOT vigente "Acuerdo No.007 de 2012", Instalaciones Administrativas: (Casa de gobierno, Casa de la cultura, Secretaria para el desarrollo económico y social, Empresa de acueducto y alcantarillado, casa de la justicia, secretaría de hacienda y tesorería general); instalaciones educativas y recreativas: cuatro colegios públicos, Parque Recreativo (Parque de las Flores), Estadio, tres parques y una plazoleta centro cultural de encuentro, Casa de la Cultura, Parque Infantil (Parque Ballenitas) y treinta y tres polideportivos; Instalaciones de Salud: Hospital (Santa Matilde), Centro médico odontológico y dos puestos de salud.

8. Marco Metodológico

Este trabajo pretende caracterizarse como una investigación cuantitativa, en la que el uso de diferentes herramientas permita describir una realidad y ser propositiva. Su desarrollo será un trabajo complementario entre exploración, revisión documental y trabajo de campo.

El diseño permitirá planear y concebir una estrategia del tema de investigación para la recolección y análisis de los datos.

- ✓ Revisión de normatividad vigente.
- ✓ Elaboración y aplicación de encuesta.

La población seleccionada se hará de manera aleatoria a una muestra de cien (100) habitantes de la zona urbana y rural cada uno de los grupos poblacionales (adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor).

El tipo de estudio realizado para el presente proyecto se desarrolla mediante el enfoque de investigación cualitativa, utilizando la técnica aplicación de encuestas con una muestra no probabilística para medir el impacto social de la Política Publica en el sector familia en el municipio de Madrid, Cundinamarca. La Población seleccionada para el estudio según la aplicación del proyecto, se destacó por los siguientes criterios: Son los estudiantes de la

Institución Educativa ANDAP que cuenta con estudiantes de diferentes sectores del municipio y con los transeúntes del Parque Alfonso López lugar que cuenta con un alto flujo de tránsito de personas.

Para lograr medir el impacto social de la Política Publica en el sector familia en el municipio de Madrid, Cundinamarca, se recopilo información articulada a partir de cien (100) encuestas aplicadas en el sector urbano del municipio de Madrid – Cundinamarca. Así mismo, se retomaron los aspectos legislativos internacionales y nacionales, que enmarcan los programas y políticas públicas orientadas a la familia.

8.1.Instrumento de Recolección de la Información

La investigación cualitativa al interesarse por fenómenos y experiencias humanas permite al investigador actuar como testigo e instrumento de la indagación. El instrumento empleado para recoger la información es una encuesta con preguntas cerradas por el tipo de información, permitiendo conocer las necesidades y la percepción de la población.

8.2. Tipos de información

8.2.1.Fuentes Primarias

Para desarrollar la investigación fue indispensable hacer uso de las siguientes fuentes: Información oral o escrita recolectada por medio de la encuesta realizada a la población estudio.

8.2.2.Fuentes secundarias

Información recolectada tanto libros, como artículos y archivos de carácter público y privado.

En el municipio de Madrid – Cundinamarca, la temática de Familia, ha adquirido importancia como asunto de Política Pública a nivel social, lo cual se expresa en la formulación de "política pública social para el municipio en mención".

8.3. Técnicas de recolección y análisis de la información

8.3.1.Instrumento de medición

Para el presente proyecto aplicado, "Consideraciones Para El Mejoramiento De La Política Pública Social Frente Al Sector Familia En El Municipio De Madrid Cundinamarca", como técnica o procedimientos e instrumentos utilizados para acceder al

conocimiento, se hace necesario la aplicación de una encuesta, la cual será dirigida a 100 personas habitantes municipio de Madrid – Cundinamarca.

Este instrumento contiene diferentes factores a evaluar que permitirán determinar en cifras y porcentualmente el impacto social de la Política Publica Social en el sector familia en el municipio de Madrid, Cundinamarca.

8.3.2. Descripción de las variables inmersas en la encuesta aplicada

Teniendo en cuenta que el objetivo y diseño de esta encuesta es la de buscar estrategias de aplicación de la política pública Social en el sector familia en el municipio de Madrid, Cundinamarca para el fortalecimiento de la comunidad, se revisaron 6 aspectos:

El primero aspecto reconocer la vivencia de conflictos familiares y las estrategias usadas por la población. Evaluadas:

Pregunta 1. Ha tenido conflictos familiares en el último tiempo que hayan requerido y/o asistencia siendo habitante del municipio de Madrid?

Pregunta 8. ¿A la hora de una dificultad familiar a cuál de las siguientes estrategias de ayuda le daría mayor preponderancia?

En el segundo aspecto se evalúa el conocimiento de la población sobre la existencia e implementación de la Política Publica Social. Evaluadas:

Pregunta 2. ¿Conoce usted la existencia desde 2.012 de una política pública en el sector familia en el municipio de Madrid?

Pregunta 10. A qué atribuye las dificultades y/o deficiencias en la implementación de la política pública a nivel familiar?

En el tercer aspecto se evalúa el conocimiento de la población sobre la existencia de las entidades de la administración municipal a nivel familiar. Evaluada:

Pregunta 3. Conoce las entidades y/o instituciones a nivel de la administración que trabajan y/o apoyan los temas de familia?

En el cuarto aspecto se evalúa la manera adecuada de socializar la política pública social. Evaluada:

Pregunta 4. ¿Cuál sería el escenario más práctico para socializar la política pública a nivel familiar en el municipio de Madrid?

Pregunta 12. ¿Cuál es el principal desafío de la política pública a nivel familiar en el municipio de Madrid?

En el quinto aspecto se evalúa la percepción frente a la problemática en el desarrollo familiar a nivel municipal. Evaluada

Pregunta 5. ¿Cuál de las siguientes opciones considera como la mayor problemática en el desarrollo a familiar en el municipio de Madrid?

En el sexto aspecto se evalúa la percepción frente a las estrategias o planes de acción usados por la administración municipal. Evaluada:

Pregunta 6. ¿Usted ha evidenciado desde la administración municipal de Madrid estrategias o planes de acción en las siguientes áreas?

Pregunta 7. A nivel comunitario o de su organización social, laboral o educativa ha contado con capacitaciones con respecto al tema de formación familiar?

Pregunta 9. ¿Sí ha evidenciado alguna estrategia de atención por parte de la administración municipal de Madrid en el momento de una dificultad a nivel familiar en qué fallan?

Pregunta 11**.** ¿Sí ha evidenciado alguna estrategia de atención por parte de la administración municipal de Madrid en el momento de una dificultad a nivel familiar qué le mejoraría?

9. Resultados

Para dar respuesta a nuestro primer objetivo específico, se encuentra el antecedente de política social se genera en la administración municipal 2012- 2015, buscando responder a las propuestas del programa de gobierno formulo líneas estratégicas y transformación de sectores como son: La Unión Familiar, Seguridad, Empleo, Salud, Educación, Deporte y cultura, Infraestructura, Vivienda y fortalecimiento de la institución; siendo la primera una línea transversal que será aplicable a todos los sectores, planes, y programas que se adelanten en el municipio durante ese gobierno.

Por lo anterior se desarrolla el Acuerdo Municipal N° 01 de marzo de 2014. LA POLITICA PÚBLICA SOCIAL: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, HOMBRES Y MUJERES ADULTOS y PERSONAS ADULTAS MAYORES. En el Marco de la Política Publica social se encuentra, a nivel del sector familia específicamente dos categorías: “Familia transformadora, armoniosa y responsable” y “Sociedad transformadora y corresponsable”**,** en cada uno de los grupos poblacionales.

En el primer grupo poblacional Primera Infancia, encontramos el siguiente programa:

- El grupo PIC, y los programas de atención a la primera infancia, deben generar estrategias de estimulación temprana, adecuada y apropiada para establecer vínculos efectivos y afectivos entre hijos/as y padres/madres.

En el segundo grupo poblacional, Infancia, encontramos los siguientes programas:

- La Administración municipal, junto con la Secretaría de desarrollo económico y social, junto con los demás actores de la sociedad encabezarán programas previniendo el trabajo infantil, la violencia y abuso de cualquier índole como Negligencia parental, Abuso sexual, Maltrato físico, Maltrato psicológico, Trata de Personas, Abuso por consumo de licor, psicoactivos, tabaco y otras durante la etapa gestacional y/o en presencia de los niños y niñas.
- La Secretaría de educación, junto con las instituciones educativas, coordinarán programas y actividades que tendrán como fin prevenir e identificar cualquier acción de bullying, además de buscar estrategias para reducir los casos y realizar el seguimiento para víctimas del matoneo escolar.

En el tercer grupo poblacional, Adolescencia, encontramos los siguientes programas:

- La Casa de la Cultura y el Instituto de Deportes, la Secretaría de Desarrollo Social y las JAC promoverán espacios de participación, protección y deporte en contra

jornada escolar, evitando así situaciones de trabajo y/o explotación, consumos de sustancias psicoactivas o comportamientos "negativos", con el fin de evitar que los adolescentes pasen mucho tiempo solos o en la calle.

- La Policía Nacional hará rondas en los barrios y veredas, en los establecimientos comerciales y en las zonas deportivas, con el fin de prevenir situaciones de riesgo, venta y consumo de SPA., generando espacios y barrios amigables y tolerantes.

La política publica estable los siguientes programas conjuntamente para los tres primeros grupos poblacionales (Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia):

- Todas las dependencias de la administración municipal y demás entidades privadas, sociales y cívicas que existan en el municipio, a través de charlas, capacitaciones, seguimientos, buscaran promover y recuperar el valor de la familia como agente formador de personas integrales y como responsable de la protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes.
- La secretaría de Desarrollo Social y las Comisarias de Familia, trabajaran en sensibilizar y capacitar en pautas de crianza humanizada, maternidad y paternidad responsable, diálogo incluyente, derechos y responsabilidades, etc., a los padres, madres y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes.
- Las Comisarías de Familia se enlazarán y trabajarán de manera articulada con los programas de la Secretaria de Desarrollo Social, con el fin de detectar, prevenir,

denunciar y resolver estas situaciones, socializando los protocolos que existen a nivel nacional, para garantizar la protección a los niños, niñas y adolescentes.

- La Secretaría de Gobierno y la Secretaria de Desarrollo Social lideraran campañas masivas e incluyentes, para desestimular el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en las familias.
- La secretaría de desarrollo social debe llegar a las diferentes empresas en nuestro municipio para sensibilizar a los padres sobre la importancia de hacerse participes en la formación de sus hijos, creación de espacios y comunicación con ellos.
- La Administración Municipal, articulará esfuerzos con las Instituciones Educativas, las Juntas de Acción Comunal, las iglesias, los grupos organizados de la sociedad civil, y con el apoyo de la Comisaría de Familia, para desarrollar acciones concretas para la detección, prevención y denuncia de toda forma de maltrato, violencia y/o abuso.
- La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, con apoyo de la comisaría de familia, la personería municipal y la red del buen trato, en los establecimientos de cuidado y educación inicial, a través de visitas de campo del grupo de salud pública y de socializaciones a la comunidad, deberá establecer un programa de control a la violencia contra la primera infancia, infancia y adolescencia, sobre la base de la creación de un protocolo que permita la detección a tiempo de casos de violencia y abuso.

- Consolidar la red del BUEN TRATO como herramienta fundamental para la construcción de un municipio más humanizado y consiente, comprometido con el desarrollo de niños y niñas con o sin discapacidad, victimas o no del conflicto armado pertenecientes a minorías étnicas o no.

En el tercer grupo poblacional, Juventud, encontramos los siguientes programas:

- Talleres prácticos y escuelas de familia en el sector rural y urbano, para afianzar y fortalecer adecuados hábitos de comunicación intra- familiar, en los que se enfatice en temas como equidad, inclusión, resolución adecuada de conflictos, construcción y desarrollo del proyecto de vida y respeto por la diferencia.
- Acompañamiento pisco-social y afectivo que dé soporte a las familias VCA, para la construcción de procesos de convivencia e inclusión, para el desarrollo de hombres y mujeres jóvenes.
- Desarrollar el plan de convivencia social cuyas temáticas toquen aspectos como el respeto por la diversidad sexual, étnica y cultural; con enfoque de inclusión como una cultura social.
- Generar espacios incluyentes de interacción, en los que confluyan las nuevas cultura y tendencias urbanas, con respeto por las mismas y desde las cuales se pueda promover desarrollo personal y cultural de los jóvenes y como factor de uso

adecuado del tiempo libre, canalizando su práctica de manera adecuada, en términos de los límites de la seguridad, la salubridad y la sana convivencia.

En el Cuarto grupo poblacional, Hombre y Mujeres Adultos, encontramos los siguientes programas:

- La Secretaría de Desarrollo Económico y Social, junto con las Comisarías de Familia y las JAC, educar en respeto, inclusión, equidad y escucha activa a todos los hombres y mujeres, con el fin de promover patrones de crianza humanizada y relaciones de pareja justas, para ello se diseñarán campañas y estrategias masivas de capacitación en las zonas urbanas y rurales de nuestro municipio.
- La Secretaría de Desarrollo Económico y Social, se enlazará con el programa de Mas Familias en Acción y la red de Psico orientadores, desarrollando acciones para fortalecer los temas de planificación familiar, autoridad, finanzas y crianza de manera concertada entre las parejas y los miembros de las familias, buscando desarrollar autonomía y respeto por las decisiones.
- La Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Económico y Social diseñarán y realizarán campañas y jornadas permanentes en todos los sectores del municipio, que incluyan encuentros vivenciales, difusión de las rutas de denuncia y capacitaciones a hombres y mujeres, para promover relaciones de equidad entre

hombres y mujeres, evitando y disminuyendo los casos de violencia intrafamiliar, de violencia por género o sexual.

- El Programa de Discapacidad se apoyará en lo consignado en la Política de Discapacidad del Municipio, para brindar especial apoyo a los padres, madres, miembros de familia y cuidadores de población en condición de discapacidad, en el trato adecuado, justo, libre de violencia, pertinente y con inclusión en condiciones de igualdad y con justicia, para con los miembros de la familia que presenten barreras para el aprendizaje y la participación social, haciendo asesoría, acompañamiento y apoyo permanente con seguimiento, para reportar casos de violencia, maltrato y abandono de la persona con discapacidad.
- La Secretaría de Gobierno se articulará con la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, así como con las JAC, para que los hombres y mujeres víctimas del conflicto armado, tendrán apoyo y asesoría psicosocial que les ayude a mitigar las consecuencias propias de sus vivencias.
- La Secretaría de Gobierno y la Oficina de Prensa, promoverán en la ciudadanía, esquemas positivos e incluyentes en donde las relaciones sociales y comunitarias sean la base para que los índices de violencia, maltrato, abuso y negligencia disminuyan, para ello se diseñarán estrategias de comunicación y campañas masivas que busquen desestimular el consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas.
- La Personería, Inspección de Policía, la Policía y las Comisarías se enlazarán con las JAC y harán recorridos zonales, para socializar las rutas de acceso a la justicio y de

denuncia ante las autoridades pertinentes, buscando proteger los derechos y libertades de los hombres y mujeres de nuestro municipio.

- La Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Económico y Social y ASOJUNTAS, para promover los procesos de liderazgo en nuestro municipio con los hombres y mujeres en edad adulta, con el fin de fortalecer los procesos de participación ciudadana y veedurías, desarrollando habilidades de protección y cuidado.
- La Policía Nacional hará rondas en los barrios y veredas, en los establecimientos comerciales y en las zonas deportivas, con el fin de prevenir situaciones de riesgo, venta y consumo de SPA., generando espacios y barrios amigables y tolerantes.

En el Quinto grupo poblacional, Adultos y Adultas Mayores, encontramos los siguientes programas:

- Se desarrollarán en el sector rural y urbano encuentros de familia guiados que implique dinámicas intergeneracionales, con el ánimo de rescatar los saberes y aprovechar la experiencia de los adultos y adultas mayores.
- Las Organizaciones Civiles, ONG´S y la comunidad en General, a través de gestiones eficientes, propiciará la generación de los convenios a que haya lugar para resolver dignamente el estado de abandono, del mismo modo, implementará un

programa propio de atención al adulto mayor que garantice ampliación de cobertura del servicio.

- Las JAC y la Administración municipal, facilitarán encuentros familiares para promover el intercambio de saberes y conocimientos intergeneracionales, que permita el reconocimiento de cada uno como sujeto de derechos y la práctica de estrategias conjuntas para la superación de situaciones de riesgo o conflicto en los adultos mayores.
- La Administración Municipal liderará, con la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, la construcción de una guía para detectar al adulto mayor maltratado la cual se socializará a líderes comunales, protectores sociales y la comunidad, para que todos cuidemos de nuestros adultos mayores y detectemos posibles casos de violencia, abuso y abandono, los cuales deberán denunciarse para ser remitidos a las instancias de intervención pertinentes.
- La Administración municipal, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, con los líderes comunales, generarán campañas informativas de los derechos, libertades y garantías de los adultos y las adultas mayores y las responsabilidades legales de la familia para con ellos en el sector urbano y rural.
- La Secretaría de Desarrollo Económico y Social, la Secretaría de Gobierno, las Comisarías de Familias y la Red del Buen Trato, divulgarán y educarán en el protocolo de atención y protección al adulto mayor, para proteger, garantizar y denunciar cualquier caso de maltrato, abuso y negligencia contra esta población ante

las autoridades competentes, con la seguridad que serán atendidos y respetado su anonimato.

- Fortalecer la Red del Buen Trato del municipio y de esa manera generar acciones preventivas y correctivas que beneficien a los adultos mayores que tengan una mayor vulnerabilidad, como estrategia de protección y mejoramiento de las condiciones de vida.
- La Casa de la Cultura y el Turismo se promoverá un encuentro intercultural e intergeneracional en el que se promueva el conocimiento la tolerancia y el respeto por la diferencia.

El segundo objetivo específico, encontramos los resultados de la Encuesta el impacto social de la Política Publica Social en el sector familia en el municipio de Madrid, Cundinamarca, frente al cumplimiento de la Política Publica Social en el sector familia, en esta investigación se desarrolla en un enfoque cuantitativo porque, al interior del proyecto de investigación, menciona la aplicación de una encuesta, con una serie de preguntas formuladas para ese cuestionario como técnica para la obtención de resultados según necesidad y alcance analítico, trascendido de la siguiente manera:

A nivel personal, la población se analiza teniendo en cuenta el rango de edad, el género, la ocupación, la residencia en el municipio y la zona de residencia, detallando por cada uno de los ítems relacionados en la encuesta los siguientes resultados:

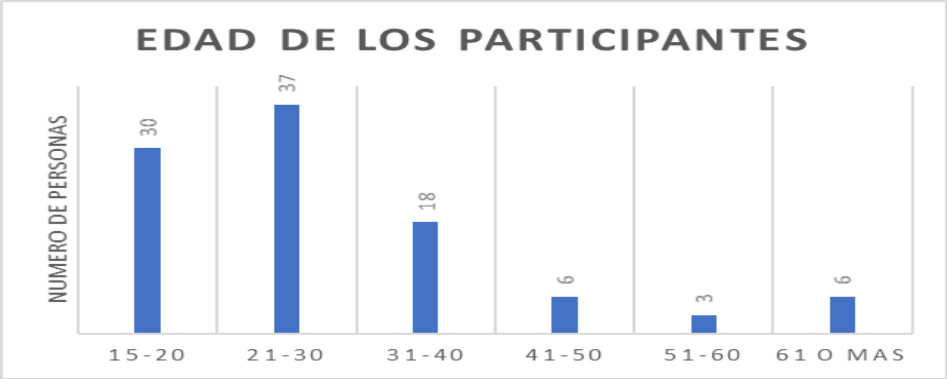

Ilustración 1.Edad de la Población participante

Fuente: Elaboración propia.

Del total de 100 encuestas aplicadas a los participantes, en el Municipio de Madrid Cundinamarca: 37 fueron respondidas por personas entre los 21 y 30 años, 30 personas están entre los 15 y 20 años, 18 personas están entre los 31 y 40 años, 6 personas se encuentran entre los 41 y 50 años, 6 personas tienen más de 61 años y 3 personas se encuentran entre los 51 y 60 años.

Este análisis, permite conocer que hay más participación de personas entre 21 y 30 años con un 37% y una mínima participación de 3% de personas entre los 51 y 60 años.

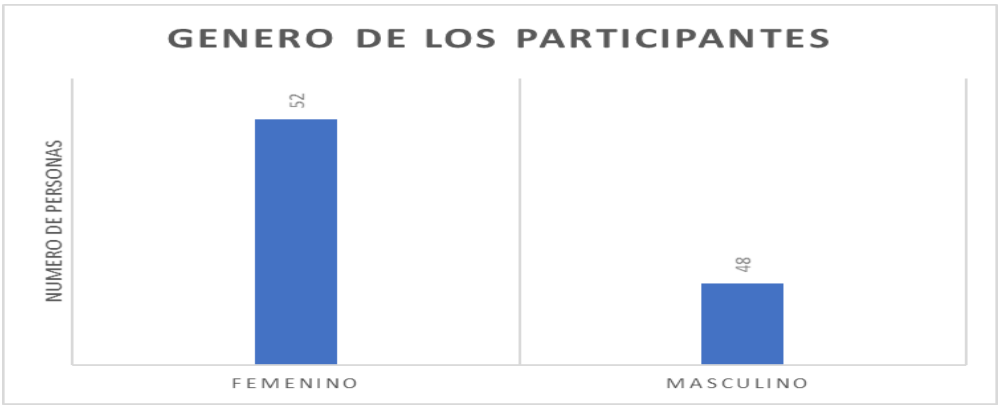

Ilustración 2.Género Población participante.
Fuente: Elaboración propia.

Del total de 100 encuestas aplicadas a personas, 52 fueron respondidas por mujeres con una participación del 52% y 48 fueron respondidas por hombres con una participación del 48%.

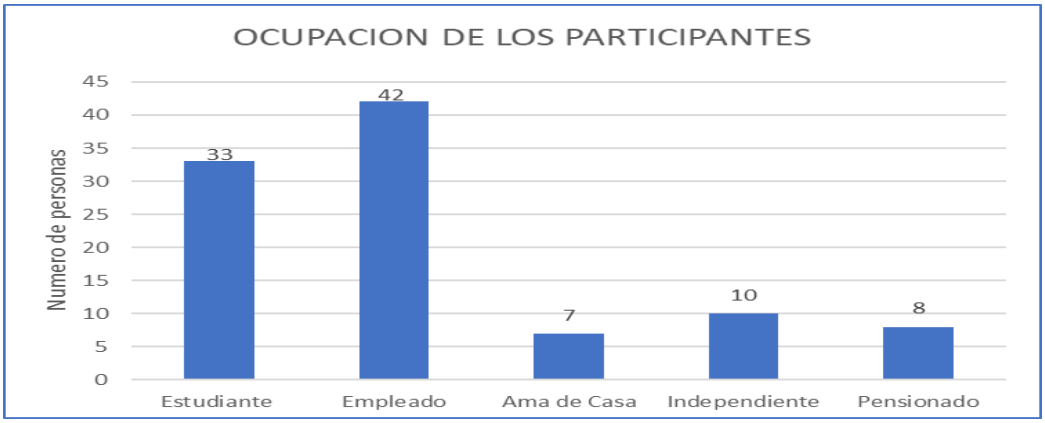

Ilustración 3.Ocupación Población participante
Fuente: Elaboración propia.

Del total de 100 encuestas aplicadas a los participantes, en el Municipio de Madrid Cundinamarca: 42 fueron respondidas por personas empleadas, 33 personas son estudiantes,

10 personas son independientes, 8 personas se encuentran pensionados, y 7 personas se dedican al hogar.

Este análisis, permite conocer que hay una mayor participación de personas de ocupación empleados con un 42% y una menor participación del 7% personas amas de casa.

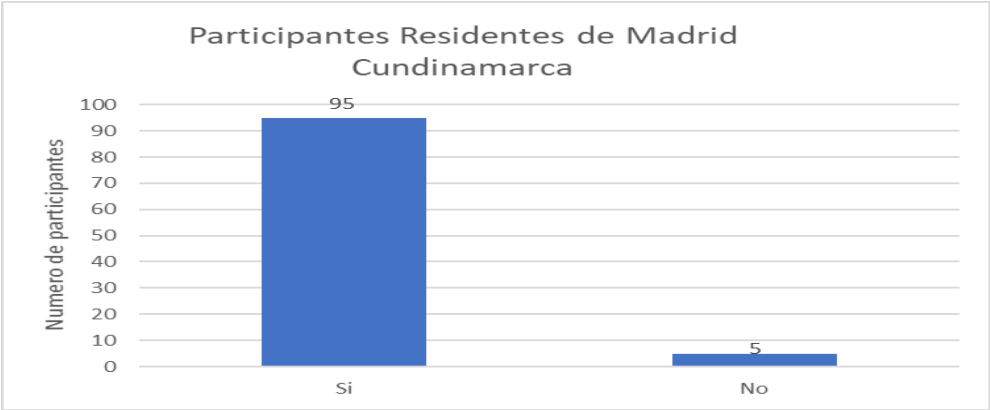

Ilustración 4.Residencia en el municipio de la población participante.
Fuente: Elaboración propia.

Del total de 100 encuestas aplicadas a los participantes: 95 residen en el municipio y 5 no residen, pero desarrollan actividades en el municipio. Es decir que el 95% residen en el casco urbano.

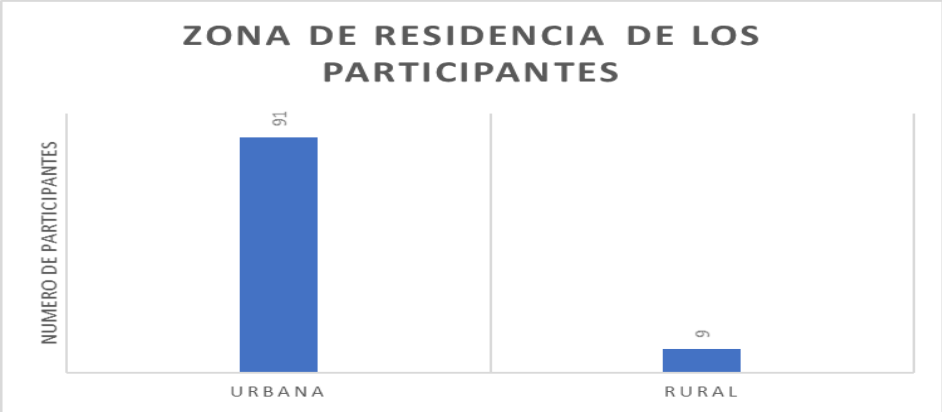

Ilustración 5.Zona de residencia dentro del municipio de la población participante.
Fuente: Elaboración propia.

Del total de 100 encuestas aplicadas a los participantes, 91 residen en la zona urbana y 9 residen en la zona rural. Este análisis, permite conocer que el 91% reside en la zona urbana.

De igual manera se realiza el análisis de los seis (6) aspectos que están inmersas en los interrogantes de la encuesta aplicada, las que se detallaran a continuación:

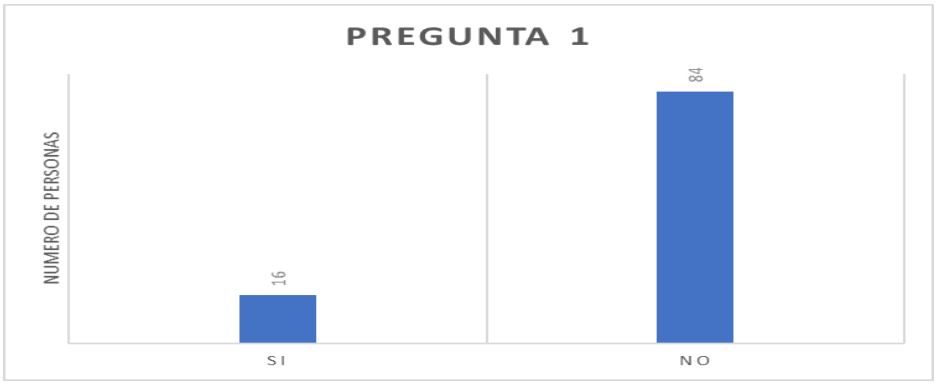

Ilustración 6.Pregunta No.1.
Fuente: Elaboración propia.

En la pregunta No 1, Ha tenido conflictos familiares en el último tiempo que hayan requerido y/o asistencia siendo habitante del municipio de Madrid?, el análisis nos arroja que 16 personas han presentado conflictos familiares en el último tiempo y 84 personas no.

Es decir, solo el 16%, mencionaron tener conflictos que requirieron asistencia de las diferentes entidades.

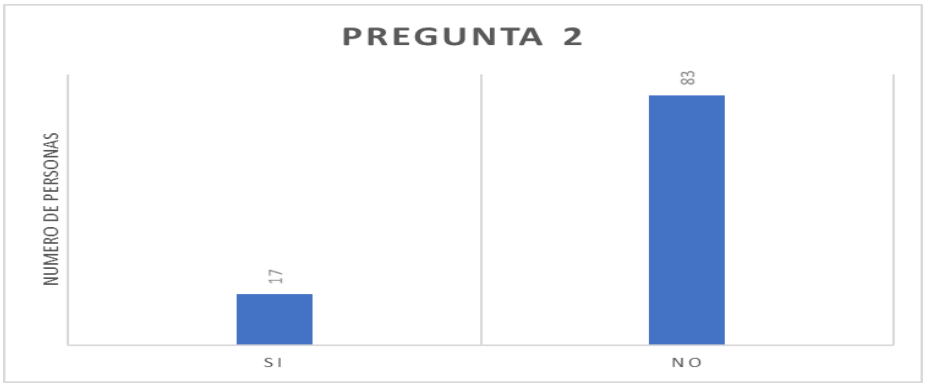

Ilustración 7.Pregunta No.2.
Fuente: Elaboración propia.

En la pregunta No 2, ¿Conoce usted la existencia desde 2.012 de una política pública en el sector familia en el municipio de Madrid?, el análisis nos arroja que solo 17 personas conocen la existencia de la política social en el municipio y 83 personas no.

Es decir, que el 83%, informan desconocer la existencia de la política social en el municipio.

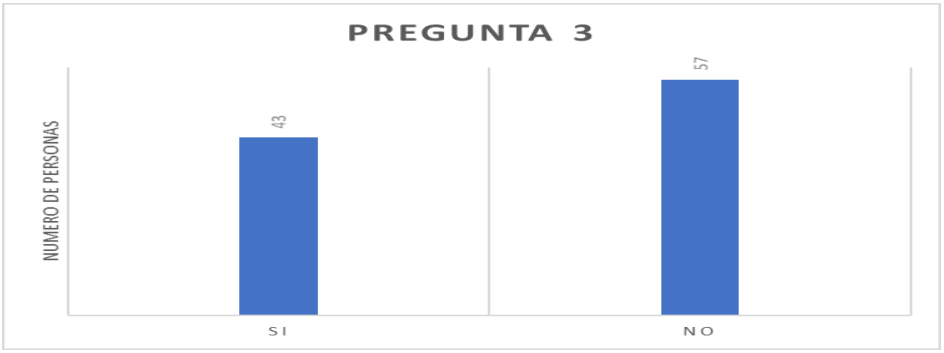

Ilustración 8.Pregunta No.3.
Fuente: Elaboración propia.

En la pregunta No 3, Conoce las entidades y/o instituciones a nivel de la administración que trabajan y/o apoyan los temas de familia?, el análisis nos arroja que solo 43 personas conocen las entidades o instituciones que trabajan los temas de familia en el municipio y 57 personas no.

Es decir, que solo el 43%, mencionan conocer las entidades que trabajan el tema de familia.

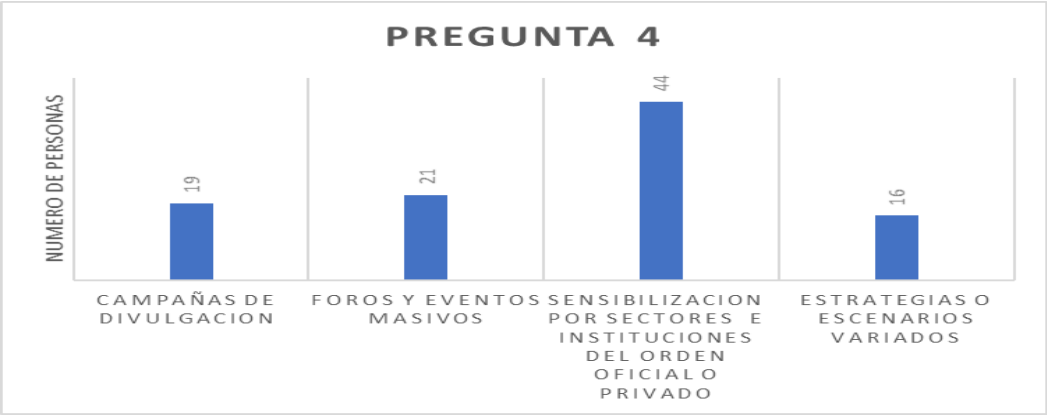

Ilustración 9.Pregunta No. 4.

Fuente: Elaboración propia.

En la pregunta No 4, ¿Cuál sería el escenario más práctico para socializar la política pública a nivel familiar en el municipio de Madrid?, el análisis arroja que 44 personas sugieren herramientas de sensibilización en el sector público o privado, seguido 21 personas que indican foros y eventos masivo, 19 personas mencionan campañas de divulgación y 16 indican escenarios y estrategias diferentes.

Es decir, que el 44%, de las personas consideran que la estrategia más adecuada sería herramientas de sensibilización en el sector público o privado para dar a conocer la existencia de la política social en el municipio.

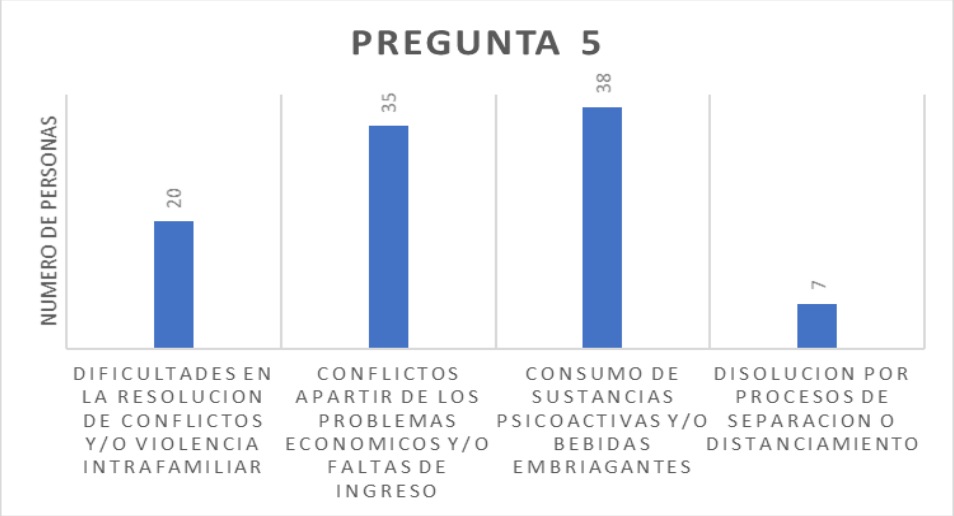

Ilustración 10.Pregunta No.5.
Fuente: Elaboración propia.

En la pregunta No 5, ¿Cuál de las siguientes opciones considera como la mayor problemática en el desarrollo a familiar en el municipio de Madrid?, el análisis arroja que 38 personas que es el consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes, seguido de 35 personas indican problemas de factor económico, 20 personas mencionan la resolución de conflictos y violencia intrafamiliar y 7 indican la separación o distanciamiento.

Es decir, que el 38%, de las personas consideran que la mayor problemática en el desarrollo a familiar en el municipio de Madrid es el consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes y el 35 % indica que el factor económico afecta la dinámica familiar.

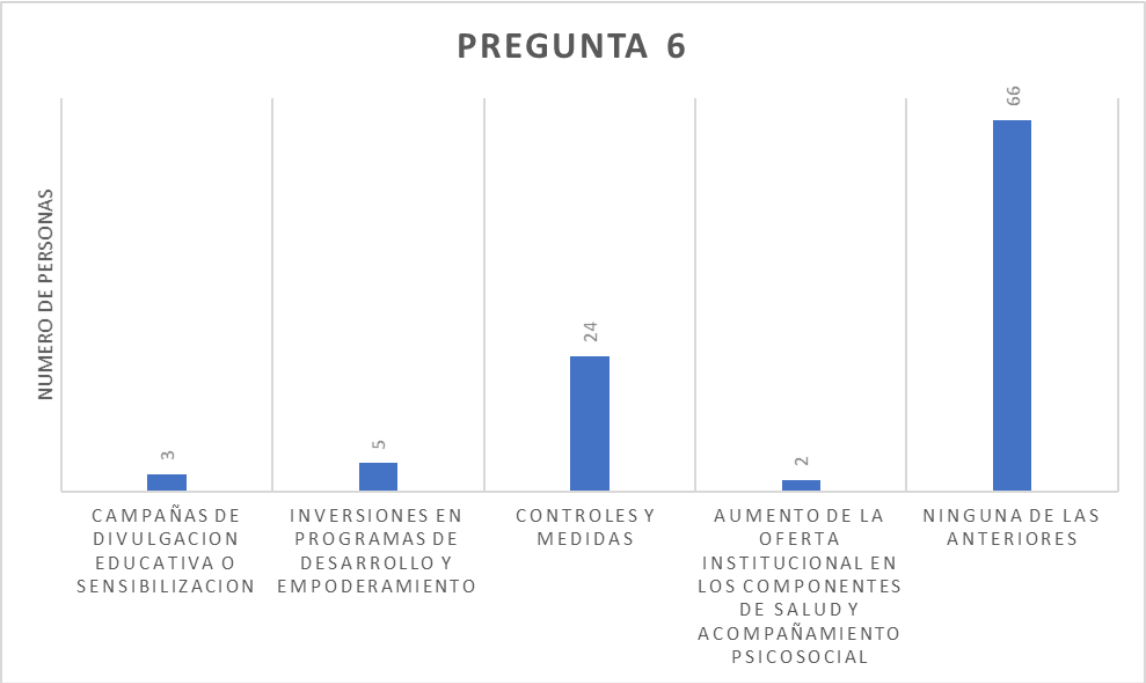

Ilustración 11.Pregunta No.6.
Fuente: Elaboración propia.

En la pregunta No 6, ¿Usted ha evidenciado desde la administración municipal de Madrid estrategias o planes de acción en las siguientes áreas?, el análisis arroja que 2 personas han evidenciado el aumento de la oferta institucional, seguido de 3 personas perciben la existencia de campañas de divulgación, 5 personas manifiestan la existencia de programas de desarrollo, 24 consideran que existen medidas de control y 66 indican que ninguna de las estrategias mencionadas anteriormente se aplica en el municipio .

Es decir, que el 66% considera que ninguna de las estrategias mencionadas anteriormente se aplica en el municipio.

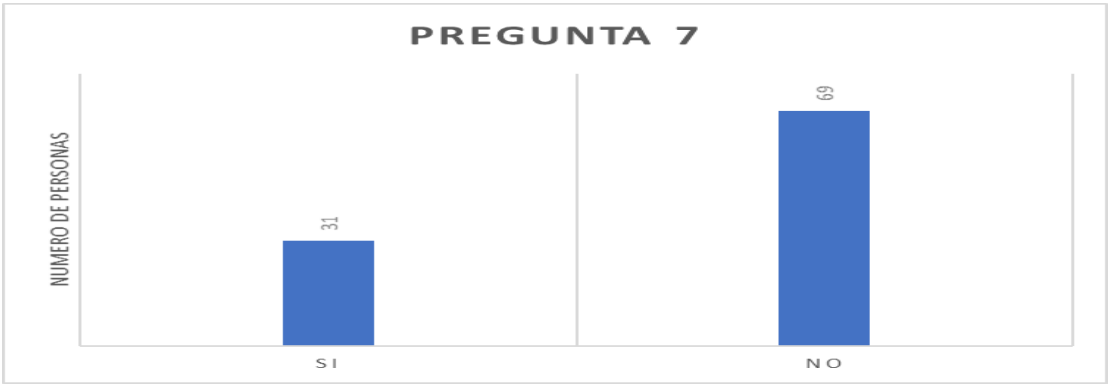

Ilustración 12.Pregunta No.7.
Fuente: Elaboración propia.

En la pregunta No 7, A nivel comunitario o de su organización social, laboral o educativa ha contado con capacitaciones con respecto al tema de formación familiar? , el análisis arroja que 31 personas han recibido capacitaciones con respecto al tema de formación familiar y 69 indican que no recibieron capacitaciones.

Es decir, que el 69% informa no haber recibido capacitación o formación respecto al tema familiar, en el escenario laboral, social y educativo.

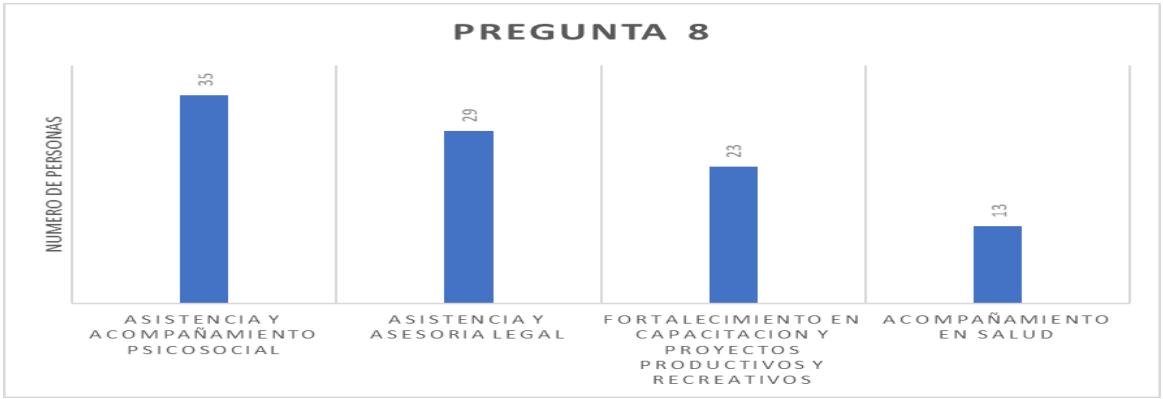

Ilustración 13.Pregunta No.8.
Fuente: Elaboración propia.

En la pregunta No 8, ¿A la hora de una dificultad familiar a cuál de las siguientes estrategias de ayuda le daría mayor preponderancia?, el análisis arroja que 35 personas consideran que la estrategia a la que acudirían es a la asistencia y acompañamiento psicosocial, seguido de 29 personas que consideran la asesoría legal, mientas 23 personas consideran el fortalecimiento de proyectos productivos y recreativos y 13 personas mencionan como estrategia el acompañamiento en salud.

Es decir, que el 35% considera que ante una dificultad familiar la estrategia más importante es el acompañamiento psicosocial, mientras que la estrategia de salud no es relevante ante las dificultades familiares.

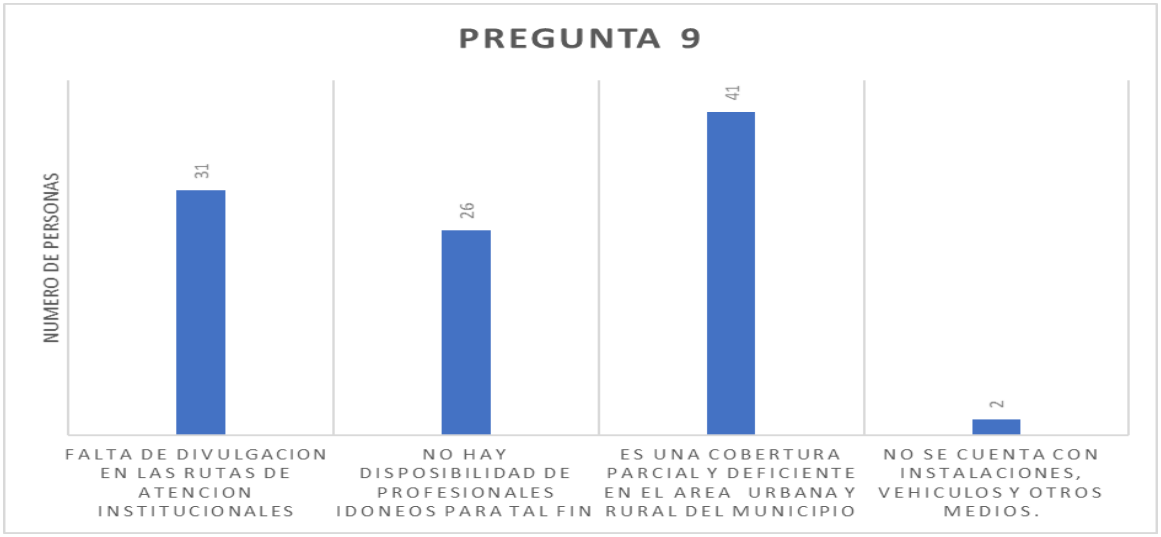

Ilustración 14.Pregunta No.9.
Fuente: Elaboración propia.

En la pregunta No 9, ¿Sí ha evidenciado alguna estrategia de atención por parte de la administración municipal de Madrid en el momento de una dificultad a nivel familiar, en qué fallan?, el análisis arroja que 41 personas consideran que la estrategia en la que falla la administración municipal es la cobertura parcial y deficiente en el área urbana y rural del municipio, seguida de 31 personas mencionan la falta de divulgación en las rutas de atención institucionales, 26 personas consideran que no hay profesionales idóneos y solo 2 personas dicen que no se cuenta con las instalaciones y vehículos adecuados.

Es decir, que el 41% considera que la administración municipal falla en la atención a nivel familiar es la cobertura, mientras que solo 2% considera que las instalaciones y otros medios son insuficientes.

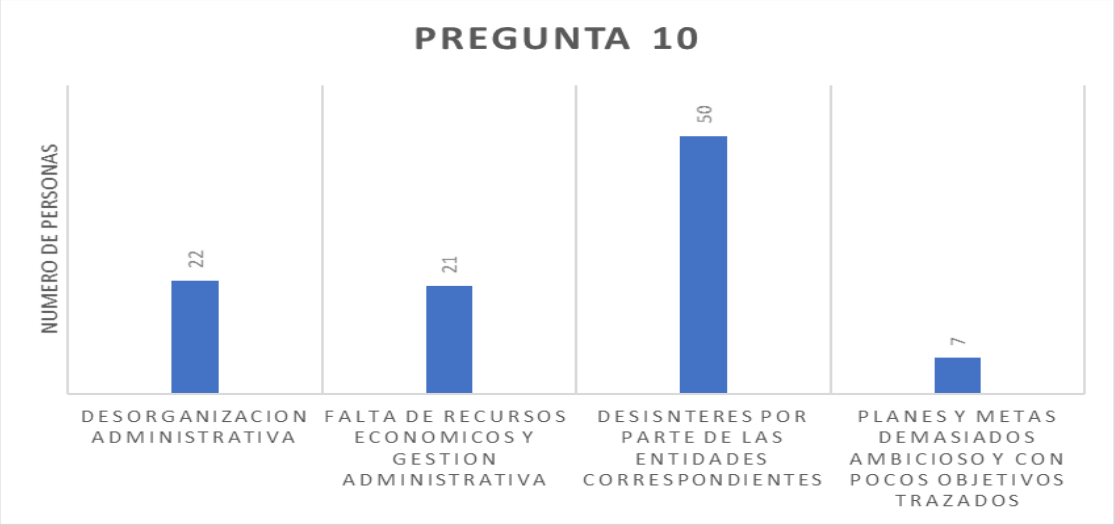

Ilustración 15.Pregunta.No.10
Fuente: Elaboración propia.

En la pregunta No 10, A qué atribuye las dificultades y/o deficiencias en la implementación de la política pública a nivel familiar?, el análisis arroja que 50 personas consideran que el desinterés por parte de las entidades correspondientes, seguida de 22 personas mencionan la desorganización administrativa, 21 personas consideran que la falta de recursos económicos y la gestión y solo 7 personas dicen que los planes y metas son demasiados ambiciosos y con pocos objetivos trazados.

Es decir, que el 50% considera las dificultades o deficiencias de la implementación de la política publica se deben a la desorganización, mientras que solo el 7% menciona que los planes y metas seas demasiados ambiciosos.

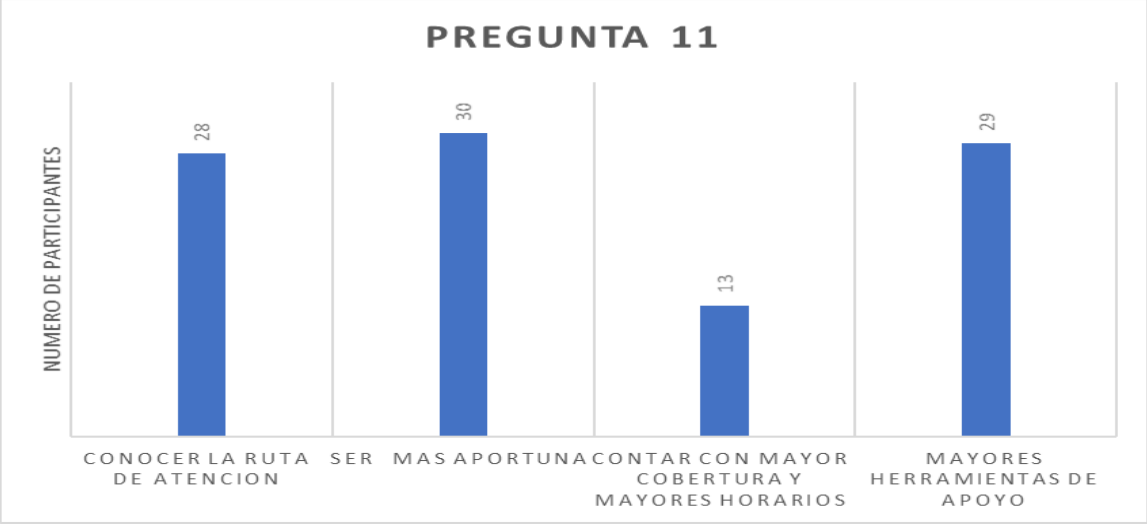

Ilustración 16.Pregunta No.11.
Fuente: Elaboración propia.

En la pregunta No 11, ¿Sí ha evidenciado alguna estrategia de atención por parte de la administración municipal de Madrid en el momento de una dificultad a nivel familiar qué le mejoraría?, el análisis arroja que 30 personas consideran que la atención debe ser más oportuna, seguida de 28 personas mencionan que se debe divulgar las rutas de atención, 29 personas consideran que se deben dar mayores herramientas de apoyo y solo 13 personas que se deben contar con mayor cobertura y ampliar los horarios.

Es decir, en esta pregunta las personas tienen una percepción que las cuatro estrategias son importantes, puesto que los personajes son similares.

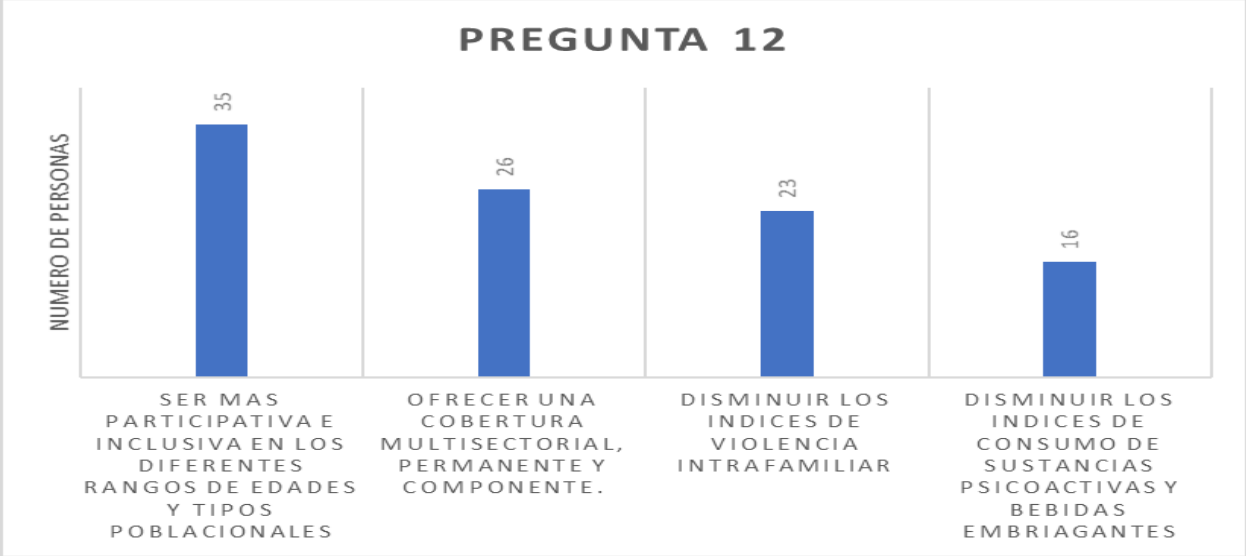

Ilustración 17.Pregunta.No.12
Fuente: Elaboración propia.

En la pregunta No 12, ¿Cuál es el principal desafío de la política pública a nivel familiar en el municipio de Madrid?, el análisis arroja que 35 personas consideran que debe ser más participativa e incluyente en los diferentes rangos poblacionales, seguida de 26 personas mencionan que se debe ofrecer una cobertura multisectorial, 23 personas consideran que se deben disminuir los índices de violencia intrafamiliar y solo 16 personas que se deben los índices de consumo de sustancias psicoactivas.

Es decir, que el 35% le da mayor relevancia a que la política pública debe ser más participativa e incluyente a todas las poblaciones.

Frente al Impacto Social de la Politica Publica sector Familia del municipio de Madrid se concluye que en el primer aspecto reconocer la vivencia de conflictos familiares y las estrategias usadas por la población, se encuentra que la mayoría de la población reporto no requerir asistencia en los conflictos familiares y en caso de requerir asistencia preferirían apoyo y asesoría psicosocial.

En el segundo aspecto en el que se evaluó el conocimiento de la población sobre la existencia e implementación de la Política Publica Social. Encontrando que el 83% no conocía la existencia de la Politica Publica Social. Y que un 50% atribuye las dificultades de la Politica Publica Social, al desinterés de las entidades correspondientes.

En el tercer aspecto se evaluó el conocimiento de la población sobre la existencia de las entidades de la administración municipal a nivel familiar. El 57% de la población no conoce las entidades de la administración municipal que se encargan del aspecto familiar.

En el cuarto aspecto se evaluó la manera adecuada de socializar la política pública social. El 44% considera que el escenario más adecuado para socializar la politica publica es una sensibilización en el sector privado y público. Y que el mayor desafío de la Politica Publica es ser más participativa e incluyente.

En el quinto aspecto se evaluó la percepción frente a la problemática en el desarrollo familiar a nivel municipal. Encontrando que la mayor problemática en el desarrollo a familiar en el municipio de Madrid es el consumo de Sustancias Psicoactivas, seguido de los problemas a nivel económico.

En el sexto aspecto se evalúo la percepción frente a las estrategias o planes de acción usados por la administración municipal. Encontrando que la población no ha evidenciado estrategias o planes de acción, se indaga frente a las capacitaciones recibidas encontrando que el 69% informa no haber participado en estas. Frente a las fallas en la atención de la administración municipal la población percibe la falta de cobertura y frente a que mejoraría las personas respondieron ser más oportunos, tener mejores herramientas de apoyo y dar a conocer la ruta de atención.

Para dar respuesta a nuestro tercer objetivo, se desarrolla una revisión de la estructura de la Politica Nacional de Familia, la cual tiene como objetivo general: "Reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social", para dar cumplimiento a lo anterior plantea tres objetivos específicos:

(Ministerio de salud y protección social, 2012) El primer objetivo específico es: Reconocer la diversidad y pluralidad familiar con equidad e inclusión, el cual se ubica en el eje denominado Reconocimiento y Protección social, el cual genera las siguientes estrategias: Programas de fortalecimiento familiar, Estrategias de cuidado y Rutas de atención Integral. El segundo objetivo específico es: Promover relaciones democráticas en las familias, el cual se ubica en el eje denominado Convivencia democrática en las familias, el cual genera las siguientes estrategias: Involucramiento parental, Prevención de violencia intrafamiliar y Redes sociales de apoyo. El tercer objetivo específico es: Gestionar condiciones institucionales para garantizar derechos de las familias, el cual se ubica en el eje denominado Gobernanza, el cual genera las siguientes estrategias: Planes territoriales, Participación de familias y Asistencia técnica territorial.

Para dar cumplimiento de esta Politica Publica Nacional de Familia, se menciona la importancia que en los entes territoriales (Distritos y Municipios), se desarrollen las siguientes estrategias:

(Ministerio de salud y protección social, 2012) La primera es que se articulen las acciones de los diferentes sectores de la administración municipal con las entidades del orden departamental y nacional que hacen presencia en sus respectivas jurisdicciones, para garantizar el desarrollo de programas orientados a las familias, para el municipio de Madrid la administración municipal se deberá articular con la Gobernación de Cundinamarca y la entidades a nivel nacional encargados que son los Ministerios de Salud y Protección Social, Educación, Cultura, Trabajo, Relaciones Exteriores, Justicia y del Derecho, Vivienda, Ciudad y Territorio, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Agricultura, Además del Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y COLDEPORTES.

(Ministerio de salud y protección social, 2012) La segunda es que se desarrollen programas y proyectos en torno de las familias, La tercera es generar espacios de participación con familias y comunidades, la cuarta es el apoyo, al fortalecimiento de redes comunitarias y sociales y la quinta estrategia es realizar acciones de celebración del día nacional de la familia. Estas estrategias para el municipio de Madrid deben estar inmersos en el plan de desarrollo, durante cada periodo de gobierno.

(Ministerio de salud y protección social, 2012) La sexta estrategia es aportar al conocimiento de las situaciones de las familias en coordinación con la sociedad civil y la academia, y en desarrollo de los observatorios regionales, es decir que la administración

municipal en conjunto las instituciones educativas, ONG y demás entidades, generen conocimiento para mejorar las condiciones de la familia en el contexto municipal o regional.

Al realizar una comparación entre los programas planteados en La Politica Publica social sector Familia para el municipio de Madrid, cuenta con estrategias que se relacionan con la Politica Publica Nacional de familia, como se evidencia en la siguiente tabla:

Politica Publica Nacional de Familia	**Politica Publica Social Sector Familia De Madrid Cundinamarca.**
Articular acciones de los diferentes sectores de la administración municipal con las entidades del orden departamental y nacional.	La Secretaría de Desarrollo Económico y Social, se enlazará con el programa de Mas Familias en Acción y la red de Psico orientadores, desarrollando acciones para fortalecer los temas de planificación familiar, autoridad, finanzas y crianza de manera concertada entre las parejas y los miembros de las familias, buscando desarrollar autonomía y respeto por las decisiones.
Desarrollar programas y proyectos en torno de las familias.	El grupo PIC, y los programas de atención a la primera infancia, deben generar estrategias de estimulación temprana, adecuada y apropiada para establecer vínculos efectivos y afectivos entre hijos/as y padres/madres.

	La Administración municipal, junto con la Secretaría de desarrollo económico y social, junto con los demás actores de la sociedad encabezarán programas previniendo el trabajo infantil, la violencia y abuso de cualquier índole como Negligencia parental, Abuso sexual, Maltrato físico, Maltrato psicológico, Trata de Personas, Abuso por consumo de licor, psicoactivos, tabaco y otras durante la etapa gestacional y/o en presencia de los niños y niñas.
	La Secretaría de educación, junto con las instituciones educativas, coordinarán programas y actividades que tendrán como fin prevenir e identificar cualquier acción de bullying, además de buscar estrategias para reducir los casos y realizar el seguimiento para víctimas del matoneo escolar.
	Todas las dependencias de la administración municipal y demás entidades privadas, sociales y cívicas que existan en el municipio, a través de charlas, capacitaciones, seguimientos, buscaran promover y recuperar el valor de la familia como agente formador de personas integrales y como responsable de la protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes.
	La secretaría de Desarrollo Social y las Comisarias de Familia, trabajaran en sensibilizar y capacitar en pautas de crianza

	humanizada, maternidad y paternidad responsable, diálogo incluyente, derechos y responsabilidades, etc., a los padres, madres y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes.
	La Secretaría de Gobierno y la Secretaria de Desarrollo Social lideraran campañas masivas e incluyentes, para desestimular el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en las familias.
	Talleres prácticos y escuelas de familia en el sector rural y urbano, para afianzar y fortalecer adecuados hábitos de comunicación intra- familiar, en los que se enfatice en temas como equidad, inclusión, resolución adecuada de conflictos, construcción y desarrollo del proyecto de vida y respeto por la diferencia.
	La Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Económico y Social diseñarán y realizarán campañas y jornadas permanentes en todos los sectores del municipio, que incluyan encuentros vivenciales, difusión de las rutas de denuncia y capacitaciones a hombres y mujeres, para promover relaciones de equidad entre hombres y mujeres, evitando y disminuyendo los casos de violencia intrafamiliar, de violencia por género o sexual.
	La Secretaría de Gobierno y la Oficina de Prensa, promoverán en

	la ciudadanía, esquemas positivos e incluyentes en donde las relaciones sociales y comunitarias sean la base para que los índices de violencia, maltrato, abuso y negligencia disminuyan, para ello se diseñarán estrategias de comunicación y campañas masivas que busquen desestimular el consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas.
	Se desarrollarán en el sector rural y urbano encuentros de familia guiados que implique dinámicas intergeneracionales, con el ánimo de rescatar los saberes y aprovechar la experiencia de los adultos y adultas mayores.
Generar espacios de participación con familias y comunidades.	La Casa de la Cultura y el Instituto de Deportes, la Secretaría de Desarrollo Social y las JAC promoverán espacios de participación, protección y deporte en contra jornada escolar, evitando así situaciones de trabajo y/o explotación, consumos de sustancias psicoactivas o comportamientos “negativos”, con el fin de evitar que los adolescentes pasen mucho tiempo solos o en la calle.
	La secretaría de desarrollo social debe llegar a las diferentes empresas en nuestro municipio para sensibilizar a los padres sobre la importancia de hacerse participes en la formación de sus hijos, creación de espacios y comunicación con ellos.

	Desarrollar el plan de convivencia social cuyas temáticas toquen aspectos como el respeto por la diversidad sexual, étnica y cultural; con enfoque de inclusión como una cultura social.
	La Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Económico y Social y ASOJUNTAS, para promover los procesos de liderazgo en nuestro municipio con los hombres y mujeres en edad adulta, con el fin de fortalecer los procesos de participación ciudadana y veedurías, desarrollando habilidades de protección y cuidado.
	La Casa de la Cultura y el Turismo se promoverá un encuentro intercultural e intergeneracional en el que se promueva el conocimiento la tolerancia y el respeto por la diferencia.
Generar el fortalecimiento de redes comunitarias y sociales.	La Policía Nacional hará rondas en los barrios y veredas, en los establecimientos comerciales y en las zonas deportivas, con el fin de prevenir situaciones de riesgo, venta y consumo de SPA., generando espacios y barrios amigables y tolerantes.
	La Administración Municipal, articulará esfuerzos con las Instituciones Educativas, las Juntas de Acción Comunal, las iglesias, los grupos organizados de la sociedad civil, y con el apoyo de la Comisaría de Familia, para desarrollar acciones concretas para la detección, prevención y denuncia de toda forma

	de maltrato, violencia y/o abuso.
	Consolidar la red del BUEN TRATO como herramienta fundamental para la construcción de un municipio más humanizado y consiente, comprometido con el desarrollo de niños y niñas con o sin discapacidad, victimas o no del conflicto armado pertenecientes a minorías étnicas o no.
	La Secretaría de Desarrollo Económico y Social, la Secretaría de Gobierno, las Comisarías de Familias y la Red del Buen Trato, divulgarán y educarán en el protocolo de atención y protección al adulto mayor, para proteger, garantizar y denunciar cualquier caso de maltrato, abuso y negligencia contra esta población ante las autoridades competentes, con la seguridad que serán atendidos y respetado su anonimato.

Tabla 2. Cuadro comparativo entre la Politica Publica Nacional de Familia y la Politica Publica Social de Madrid Cundinamarca.

10. Conclusiones

- La Politica Publica Social en el sector familia, cuenta con diferentes programas diferenciados según los grupos poblacionales, teniendo en cuenta el ciclo de vida de los ciudadanos.

- La Politica Publica Social, identifica los actores responsables del cumplimiento de cada una de las estrategias, a nivel de la administración municipal, autoridades civiles, Instituciones y comunidad en general.

- Frente al Impacto Social de la Politica Publica sector Familia del municipio de Madrid se concluye que la población ante la asistencia de conflictos familiares preferiría apoyo y asesoría psicosocial.

- La población desconoce la existencia de la Política Publica Social, y lo atribuye al desinterés de las entidades correspondientes y propone que el escenario mas adecuado para socializar la politica publica sea una sensibilización en el sector privado y público.

- La población percibe que la mayor dificultad familiar en el municipio es el consumo de SPA y las dificultades económicas, para lo cual el municipio debe enfatizar en

programas de prevención primaria y secundaria frente al consumo de Sustancias Psicoactivas.

- Se concluye que, para mejorar la atención a nivel familiar, se debe ampliar la cobertura, contar con mejores herramientas de apoyo y socializar la ruta de atención.

- La Politica Publica social sector Familia para el municipio de Madrid, cuenta con estrategias que se relacionan con la Politica Publica Nacional de familia, lo que permite concluir que los programas plateados en la Politica Publica social cumple con una buena cantidad de aspectos requeridos en al ámbito nacional en la temática familia.

11.Recomendaciones

Se plantean las siguientes consideraciones a partir del Impacto Social con el fin de dinamizar la Política Publica Social en el Sector Familia en el Municipio de Madrid - Cundinamarca.

Situación encontrada	Acciones
1. Necesidad de fortaleciendo de asesoría y asistencia psicosocial.	A nivel municipal contar con programas sociales, enfocados a la atención de las familias, trabajando la prevención primaria y secundaria de la dinámica y conflictos familiares, con la intervención de equipos psicosociales.
2. Desconocimiento de la población de la existencia de la Politica Publica Social	Dar a conocer por los canales y medios e institucionales la existencia de la Politica Publica Social y los programas que la conforman beneficiando a la comunidad.
3. Desconocimiento de las entidades que atienden a las familias en el municipio.	Informar a través de las JAC, Instituciones educativas, Empresas y los diferentes medios de comunicación a la comunidad, sobre la cobertura, los horarios, lugar de ubicación y responsabilidades

	asignadas para las entidades que atienden familia. Especialmente las Comisarias de familia.
4. Necesidad de socialización de la politica publica social y de las estrategias que benefician la comunidad.	* En el grupo poblacional Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y sus cuidadores se proponen generar estrategias de socialización en Jardines Infantiles, Guarderías y Colegios. * En el Grupo poblacional Juventud y Adultos, se propone generar estrategias de socialización en las JAC, Empresas, Instituciones de Educación y Centros Comerciales. * En el Grupo poblacional Adulto Mayor, se propone generar estrategias de socialización en las JAC, Programa de Adulto mayor y ANPISS.
5. Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas.	* Identificar los sectores geográficos de mayor impacto de consumo de SPA y Bebidas alcohólicas en el municipio para generar actividades masivas de prevención. * En el Grupo poblacional Adolescentes, Juventud y Adultos, se propone generar campañas de prevención primaria y secundaria en las JAC,

	Empresas, Instituciones de Educación y Centros Comerciales.
6. Capacitaciones frente a la temática de la familia.	* Teniendo en cuenta los reportes de casos atendidos en las Comisarias de Familia del municipio (Tipos de casos y Sector Geográfico), generar una estrategia de capacitación por sectores frente a la temática de familia de mayor recurrencia y necesidad en la población.
7. Difundir las diferentes rutas de atención.	Informar por los canales y medios e institucionales las diferentes rutas de atención en casos de maltrato infantil, abuso sexual, Violencia intrafamiliar, Trabajo infantil, Consumo de SPA y Conducta suicida.
8. Celebración del día Nacional de la Familia.	* Desarrollar una actividad municipal de tipo masiva, alusiva a la celebración del día de la familia, el día 15 de mayo de cada año.

Tabla 3. Consideraciones para dinamizar la Política Publica Social en el Sector Familia en el Municipio de Madrid - Cundinamarca.

Elaboración propia.

.

12. Anexos

- Se anexan las 100 encuestas diligenciadas por los habitantes del municipio de Madrid – Cundinamarca.
- Se anexa copia del Acuerdo Politica Publica Social del Municipio de Madrid - Cundinamarca.

Bibliografía

Alcaldia Municipal de Madrid, C. (01 de Marzo de 2014). *Alcaldia de Madrid.* Obtenido de http://www.madrid-cundinamarca.gov.co/tema/normatividad (2005). Aparicio.

Concejo Municipal. (01 de marzo de 2014). *Alcaldía Municipal de Madrid,Cundinamarca*. Obtenido de http://www.madrid-cundinamrca.gov.co/tema/normatividad.

Concejo Municipal de Madrid, C. (2.014). Acuerdo Municipal Nro.01 . Madrid,Cundinamarca: http://www.madrid-cundinamarca.gov.co/tema/normatividad.

Congreso de la Republica. (noviembre de 2006). *deceroasiempre.gov.co*. Recuperado el 15 de septiembre de 2019, de http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Codigo-%20Infancia-Adolescencia.pdf

Congreso de la República. (08 de noviembre de 2006). *Derecho Bienestar Familiar*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

Congreso de la República. (08 de noviembre de 2006). *Ley No.1098*. Obtenido de http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Codigo-%20Infancia-Adolescencia.pdf

Consejo Munipal de Gestión del Riesgo de Madrid, C. (2.008). Obtenido de http://www.madrid-cundinamarca.gov.co/normatividad/plan-municipal-de-gestion-del-riesgo

Const.,1991,art.42, Articulo 42 Título II (Constitución Politica de Colombia 1.991).

DANE, D. N. (2.019). *Censo 2018*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentacion-CNPV-2018-Cundinamarca.pdf

Francesc, P. (1.988). Políticas Públicas:El Sistema POLÍTICO EN ACCIÓN. *Revista de Estudios Politicos Nueva Época No.62*, 146.

Lahera. (2.004). Políticas y políticas públicas. *Serie Políticas Sociales.CEPAL.Naciones Unidas*.

Ley 1361, Ley de Proteción de la Familia (Congreso de la República 2009).

Miguel, M. A. (2.013). *Aportaciones al Trabajo Social.* Zaragoza: Prensas Universidad de Zaragoza.

Ministerio de salud y protección social, (2012) "Política pública nacional para las familias colombianas 2012-2022). Bogotá: Colombia

Ministerio de Trabajo. (2.013). *www.mintrabajo.gov.com.* Obtenido de Gobernación de Cundinamarca: http://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/00b375db-d4c7-47e8-8071-4f253797e4bf/Plan+Dptal+Empleo+Cund.pdf?MOD=AJPERES&CVID=kzdrQoW

Morón. (24 de noviembre de 2.010). Obtenido de Temas Familiares: http://dannydemontes.blogspot.com/2010/11/funciones-de-la-familia.html

Once, P. G. (12 de noviembre de 2013). Obtenido de http://proyectocurso11.blogspot.com/2013/11/proyecto-el-pot-plan-de-ordenamiento.html?m=1

Plano, C. &. (1.988). En la obra de Alacantra Manuel.

Ramírez, B. &. (Enero de 2.008). Administración Pública Territorial. En B. &. Ramirez, *Politica Pública Territorial* (pág. 29). Bogotá: ESAP. Obtenido de ESAP: http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/2-Politica-Publica-Territorial.pdf

Ramirez, B. &. (2.008). Politicas Publicas. En B. &. Ramirez, *Política Pública Territorial* (pág. 35). Bogotá: ESAP.

Redacción El Tiempo. (26 de mayo de 2010). *Siete poblaciones han crecido por despalzados según U.Nacional y Externado.* Obtenido de eltiempo.com: https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7726978

Silva. (13 de diciembre de 2.018). *Psicología-online.* Obtenido de https://www.psicologia-online.com/la-violencia-intrafamiliar-maltrato-a-la-mujer-y-a-los-hijos-2031.html

Silva, & Paola. (18 de diciembre de 2018). *Psicología on-line.* Obtenido de https://www.psicologia-online.com/la-violencia-intrafamiliar-maltrato-a-la-mujer-y-a-los-hijos-2031.html

Villamizar. (2.008). dialnet.net. *Trabajo Soacial No.10*, 33. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4386095.pdf

White, R. &. (1.993). En c. p. 2.017, *Familia,Teoría y Desarrollo Familiar.* Manizales, Colombia: Universidad de Caldas.

ANEXO

ENCUESTA: Impacto Social de la Política Pública en el sector Familia en el municipio de Madrid, Cundinamarca.

Encabezado: CONSIDERACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL FRENTE AL SECTOR FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS-ECJP
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

APOYO TRABAJO DE GRADO: Proyecto Aplicado de investigación
ENCUESTA: Impacto Social de la Política Pública en el sector Familia en el municipio de Madrid, Cundinamarca.

Fecha: Día: ____Mes:_____ Año:_____
Nombre:_____Edad:_____
Sexo: M____F_____Indeterminado:_____Ocupación:_____
Reside en Madrid: SI_____ NO_____
Zona de residencia del encuestado: Urbana: _____Rural:_____

1. Ha tenido conflictos familiares en el último tiempo que hayan requerido y/o asistencia siendo habitante del municipio de Madrid?
SI_____-NO_____

2. Conoce usted la existencia desde 2.012 de una política pública en el sector familia en el municipio de Madrid?
SI_____ NO_____

3. Conoce las entidades y/o instituciones a nivel de la administración familiar que trabajan y/o apoyan los temas de familia?
SI_____NO_____.

4. Cuál sería el escenario más práctico para socializar la política pública a nivel familiar en el municipio de Madrid?
a. Campañas de divulgación.
b. Foros y eventos masivos.
c. Sensibilización por sectores e instituciones del orden oficial y/o privado.
d. Estrategias y escenarios variados.

5. Cuál de las siguientes opciones considera como la mayor problemática en el desarrollo a familiar en el municipio de Madrid?
a. Dificultades en la resolución de conflictos y/o violencia intrafamiliar.
b. Conflictos a partir de los problemas económicos y/o falta de ingreso.
c. Consumo de Sustancias psicoactivas y/o bebidas embriagantes
d. Disolución por procesos de separación y/o distanciamiento.

6. Usted ha evidenciado desde la administración municipal de Madrid estrategias o planes de acción en las siguientes áreas?
a. Campañas de divulgación educativa y/o sensibilización.
b. Inversión en programas de desarrollo y empoderamiento.
c. Controles y medidas
d. Aumento de la oferta institucional en los componentes de salud y/o acompañamiento psicosocial.
e. Ninguna de las anteriores.

7. A nivel comunitario o de su organización social , laboral o educativa ha contando con capacitaciones con respecto al tema de formación familiar?
SI_____ NO_____.

8. A la hora de una dificultad familiar a cuál de las siguientes estrategias de ayuda le daría mayor preponderancia?
a. Asistencia y acompañamiento psicosocial.
b. Asistencia y asesoría legal.
c. Fortalecimiento en capacitación y proyectos productivos y/o recreativos.
d. Acompañamiento en salud.

9. Sí ha evidenciado alguna estrategia de atención por parte de la administración municipal de Madrid en el momento de una dificultad a nivel familiar en qué fallan?

a. Falta de divulgación en las rutas de atención institucionales.
b. No hay disponibilidad de profesionales idóneos para tal fin.
c. Es una cobertura parcial y deficiente en el área urbana y rural del municipio.
d. No se cuenta con instalaciones, vehículos y otros medios.

10. A qué atribuye las dificultades y/o deficiencias en la implementación de la política pública a nivel familiar?

a. Desorganización administrativa.
b. Falta de recursos económicos y gestión administrativa.
c. Desinterés por parte de las entidades correspondientes.
d. Planes y metas demasiado ambiciosos y/o con pocos objetivos trazados.

11. Sí ha evidenciado alguna estrategia de atención por parte de la administración municipal de Madrid en el momento de una dificultad a nivel familiar qué le mejoraría?
a. Conocer la ruta de atención.
b. Ser más oportuna.
c. Contará con más cobertura y mayores horarios.
d. Mayores herramientas de apoyo.

12. Cuál es el principal desafío de la política pública a nivel familiar en el municipio de Madrid?
a. Ser más participativa e inclusiva en los diferentes rangos de edades y tipos poblacionales.
b. Ofrecer una cobertura multisectorial, permanente y competente.
c. Disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
d. Disminuir los índices de consumo de Sustancias psicoactivas y/o bebidas embriagantes.